

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/5/1994.—Doña DELFINA CANDANO ARROYO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-10-1993.—4.902-E.
- 2/1/1992.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-9-1993.—4.903-E.
- 2/8/1994.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-10-1993 sobre tarifa aeroportuaria G-4.—4.904-E.
- 2/6/1994.—LEGRAND-ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-10-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—4.905-E.
- 2/10/1994.—Don JESUS RAFAEL FERNANDEZ MENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-10-1993 sobre IRPF.—4.906-E.
- 2/3/1994.—Doña DELFINA CANDAMO ARROYO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-10-1993.—4.901-E.
- 2/7/1994.—Don JOSE ALVARO FERNANDEZ MENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—4.900-E.
- 2/1.034/1993.—LEASING CATALUNYA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-10-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—4.870-E.
- 2/1.036/1993.—HUARTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-11-1993 sobre IGTE.—4.871-E.
- 2/1.037/1993.—DEPOSITOS FRANCOS DE ALICANTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-9-1993 sobre canon portuario.—4.872-E.
- 2/1.038/1993.—COMPAÑIA MERCANTIL VISONES DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-10-1993 sobre IGTE.—4.873-E.
- 2/1.035/1993.—PEUGEOT TALBOT ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), por silencio administrativo.—4.874-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/1.740/1993.—Don VICENTE BUFU TUR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 9-6-1993.—2.233-E.
- 6/1.720/1993.—UNION TEMPORAL EMPRESAS, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 12-5-1993.—2.234-E.
- 6/1.680/1993.—SQUIBB INDUSTRIA FARMACEUTICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos).—2.235-E.
- 3//1993.—CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central).—2.232-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 17 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.935/1993.—Doña MARIA PILAR ROMERO BURGUETE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 26-10-1993 que resuelve concurso de traslado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—2.895-E.
- 3/1.945/1993.—Don CARLOS ALDEA MARTIN CONSUEGRA y otros contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre Orden de 25-10-1993.—2.896-E.
- 3/1.926/1993.—Don VICTOR MANUEL ALVAREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.—2.897-E.

3/1.915/1993.—Don FRANCISCO JAVIER SANCHEZ VALMAÑA y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento de condición de Catedráticos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—2.898-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 3 de diciembre de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 4/1.153/1993.—SOCIEDAD ANONIMA DE CONTRATAS Y EDIFICIOS contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 23-9-1993 sobre expediente sancionador.—4.238-E.
- 4/408/1993.—Don LUIS GOMEZ BERMUDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-11-1993 sobre indemnización por haber permanecido diecinueve meses en empleo distinto al que le correspondía.—4.223-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de enero de 1994.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/15/1994.—Don JESUS RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.261-E.
- 5/12/1994.—Don FEDERICO GARCIA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.259-E.
- 5/5/1994.—Don MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.247-E.
- 5/13/1994.—Don CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ GARBAYO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—4.245-E.

5/1.739/1993.—Don LUIS CORDERO GOMEZ y otros contra resolución del Ministerio del Interior sobre solicitud de trienios computados.—4.244-E.
5/1.739/1993.—Don LUIS CORDERO GOMEZ y otros contra resolución del Ministerio del Interior sobre solicitud de trienios computados.—4.242-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1994.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía y Gómez, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en esta Sección Primera se sigue procedimiento abreviado número 341/1989 del Juzgado de Instrucción número 4 de Alicante, por delito contra la salud pública contra otros, don Miguel Gacia Gutiérrez y doña Elvira Amador Garrido, ambos mayores de edad, y vecinos de Alicante con domicilios respectivos en Edificio Monte y Mar, bloque 2-2.º E y calle Santuario de la Cabeza, bloque 3-bajo-D, en ejecución de sentencia, en la que se decretó el comiso de la finca propiedad de dichos penados, que luego se dirá, en cuyo rollo de ejecución y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, dicha finca urbana, habiéndose señalado para el acto del remate, para la primera subasta, el día 8 de abril de 1994, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, y para el caso de que igualmente no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1994, a las doce horas. Se hace constar que el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Sección Primera, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 4, 2.ª, en cuya subasta registrarán las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esta Sección Primera, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0137, de esta ciudad, cuenta número 0094000780109/91, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta sólo podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa de esta Secretaría junto con el resguardo de haberse efectuado la consignación a que se refiere el apartado anterior, en la forma expresada en el mismo.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos, a costa del ejecutado, por la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la que se encuentra en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro título de propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Componente 14. Apartamento tipo E-AE derecha del piso 2.º, del bloque 2 del conjunto residencial Monte y Mar, en la partida de Vistahermosa del Mar, término de Alicante. Ocupa una total superficie de 136 metros y 95 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-estar, cocina, terraza de servicio y terraza principal en frente sur y oeste y armarios empotrados. Tiene los servicios de ascensores, vertedero de basura y antena colectiva de TV empotrada. Linda: Sur, oeste y norte, vuelos sobre la finca general; este, escalera, hueco de ascensor y descansillo, y en parte apartamento C de esta misma planta. Cuota de valor total del bloque del que forma parte y sus elementos comunes; 3,20 por 100. Inscrita al libro 78, folio 27, tomo 2.329, finca 4.012.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1994.—El Presidente, Faustino de Urquía y Gómez.—La Secretaría.—6.755-E.

ZAMORA

Edicto

Don Jaime Tamara Fernández-Tejerina, Presidente de la Audiencia Provincial de Zamora,

Hago saber: Que en esta Audiencia Provincial de Zamora, se sigue pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario número 6 de 1991, del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Zamora, contra don Lino Pérez Colino, mayor de edad, natural de Faramontanos de Tabara y vecino de Zamora, con domicilio en la calle Blas de Otero, número 5, 1.º C, hijo de Mariano y Marina, de estado casado, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos y para efectividad de la indemnización de 16.000.000 de pesetas concedida en la sentencia firme, a favor de los herederos de fallecido don Francisco Martín Fulgencio, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 14 de abril de 1994 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Tribunal, calle San Torcuato, número 7, por el tipo de 5.500.000 pesetas en que han sido tasado pericialmente.

Segunda.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, el próximo día 26 de mayo de 1994, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Tribunal, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de julio de 1994, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Tribunal, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de esta Audiencia, consignando el 20 por 100 del precio de tasación, lo que podrá

hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de esta Audiencia, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Zamora, cuenta número 4834-0000-78-0025-93, presentando el resguardo correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—El título de propiedad y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Audiencia para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Rústica. Número 510 del plano; cereal secano y viñedo, al sitio de Almencaya, Ayuntamiento de El Perdigón, que linda: Norte, de Esmeralda Hernández Vaquero, finca 512, al sur, con camino de Cazurra; al este, hermanos Martín Rodríguez, finca 509, y al oeste, de Lorenzo Santamaría Vaquero, finca 511, tiene una extensión superficial de 1 hectárea, 37 áreas 20 centiáreas. Indivisible, sin cargas. Inscrita a favor de don Lino Pérez Colino, con carácter privativo, por título de adjudicación en pago de gananciales. Ubicados en dicha finca se encuentra una vivienda-chalet con piscina y anejos que también fueron objeto de embargo.

Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zamora a 31 de enero de 1994.—El Presidente, Jaime Tamara Fernández-Tejerina.—El Secretario, Sergio L. San José Velázquez.—6.724-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 350/1993, se sigue expediente promovido por el Procurador don Ignacio Pérez de Los Santos, en nombre y representación de la entidad «Supermercados Más por Menos-García León, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida entidad, con domicilio en esta localidad de Alcalá de Guadaira, carretera Sevilla-Utrera, kilómetro 8,2, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Alcalá de Guadaira a 26 de octubre de 1993.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaría.—6.730-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En los autos de quiebra necesaria número 177/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad «Imico, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá de Henares, calle Santiago, 3, 1.º, CIF

A-78-255.452, dedicada a la construcción, se declara inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes.

Se declaran vencidas las deudas pendientes de dicho quebrado, que dejarán de devengar intereses con la salvedad establecida en el Código de Comercio, retrotrayéndola por ahora y sin perjuicio de tercero, a partir de 5 de septiembre de 1988, fecha de presentación de la suspensión de pagos.

Se designa como Comisario de la quiebra a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna y como depositario de la misma a don Ricardo Campos Hernando, sin prestación de fianza.

Se declara la imposibilidad de entablar contra el quebrado reclamaciones de tipo patrimonial y procedase por el señor Comisario a preparar la lista de acreedores y convocatoria para la primera Junta general a la vista de la ocupación de libros y papeles del comerciante quebrado.

Se declara el arresto del representante legal del quebrado que en este caso, y según las actuaciones practicadas en el expediente de suspensión de pagos, es don Federico Juan Hernández Torres, mayor de edad, casado y con domicilio en Alcalá de Henares, paseo de la Estación, 15, 2.ª B, con documento nacional de identidad número 70.014.705, como medida cautelar de supresión preventiva, la que se constituirá en su domicilio si diere fianza suficiente a cubrir de 5.000.000 de pesetas, siendo requerido a tal fin.

Procedase a la ocupación general de todos los bienes y pertenencias del quebrado, libros, papeles y documentos, cuidando el Comisario de constituir el depósito al administrador previo inventario suficiente.

Notifíquese esta resolución al quebrado, requiriéndose a los fines de la ocupación.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, librándose para ello sendos oficios a los señores Administradores de los servicios de Correos y Telégrafos, con la prevención de que la pongan a disposición de este Juzgado, y para la práctica y apertura de entrega de dicha correspondencia, con citación de los señores Comisario y Depositario, se señala el segundo día hábil de cada mes a las diez de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones contra el deudor quebrado, a cuyo fin expídase con testimonio de esta parte dispositiva oficios a los Juzgados de igual clase decano de los de León, quien lo participará a todos los de su sede, a fin de que tenga en cuenta dicha acumulación, excepto los referidos a procesos en que se persigan bienes especialmente hipotecados.

Llévese a efecto la anotación de esta declaración en el Registro Civil, en que conste la inscripción de nacimiento del presente del quebrado, así como en el Registro Mercantil de esta provincia, y de hipoteca mobiliaria, en cuanto aparezcan inscripciones a favor de dicho quebrado.

Dése publicidad a esta declaración por medio de edictos, que serán publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid", con la admonición de que nadie haga pago ni entrega de efectos a la sociedad quebrada, debiendo verificarlos al señor Depositario nombrado, y en su día a la Sindicatura que se nombre, todo ello con apercibimiento de desconocer tales pagos y ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, previniéndoles también que deberán manifestar en su caso las pertenencias del quebrado y conservarlas entregando nota suficiente al señor Comisario, al que se hará saber que proceda a la formación del balance general de los negocios del quebrado con descripción valorada de todo su activo y pasivo, y para que forme la relación de acreedores dentro del plazo legal para la convocatoria del nombramiento de síndicos.

Fórmese con testimonio de este auto la Sección Segunda de este juicio universal y librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de León,

para que se lleve a efecto la ocupación de los bienes existentes en dicho partido judicial.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido judicial.»

Y para que así conste y sirva de publicación y para conocimiento general expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 26 de enero de 1993.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.728-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Ferrer Tárrega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido, en sustitución,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 471/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros de Murcia», contra «Mercantil Antonio Fabregat, Sociedad Anónima», Antonio Fabregat y María Pilar de Rojas, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El rematante podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 97 del «Banco Bilbao-Vizcaya», Agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de mayo de 1994, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Urbana 2.—Local comercial sito en planta baja; es el primero izquierda, mirando a fachada, de la calle de San Benito, haciendo chaflán al Doctor Nieto, teniendo su entrada por dichas dos calles de chaflán de la casa sita en la ciudad de Alicante, calle de San Benito, 12 a 20, ángulo a Doctor Nieto, 42, con fachada a calle Gaset y Artime, 41. Ocupa una total superficie construida de 421,55 metros cuadrados, sin distribuir, con dos cuartos de aseo. Lindante: Frente, calle de San Benito; derecha,

entrando, con zaguán de entrada a los pisos y caja de escalera; izquierda, calle del Doctor Nieto, y espalda, con local 4, caja de escalera, portal calle doctor Nieto, rampa de sótano y local número 9-A.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.905 general, libro 1.035 de la sección 1.ª, folio 238, finca número 63.774, inscripciones 4.ª y 5.ª

Valor: 100.630.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Ferrer Fabregat.—El Secretario.—6.670-57.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 3.030/1988, en fase de ejecución con el número 318/1993, contra don Santiago Ondo Abang, por una falta de daños por imprudencia, con domicilio desconocido y en ignorado paradero; por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión 630.703 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe, y para que cumpla días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—6.694-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.245/1988, en fase de ejecución con el número 79/1993, contra don Antonio Garrido Navarro, por una falta de lesiones por atropello, con domicilio desconocido y en ignorado paradero. Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total, salvo error u omisión, de 1.456.098 pesetas.

Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe. apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—6.751-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 377/1992,

en fase de ejecución con el número 16/1994, contra don Luis Guillermo Martínez Gómez, por una falta de hurto, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total salvo error u omisión de 3.000 pesetas.

Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe y para que cumpla tres días de arresto menor, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—6.752-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 372/1992, en el que aparece como denunciante doña Monserrat Troncoso Lorenzo, como denunciado don Francisco García Sánchez, por el presente se cita a doña Monserrat Troncoso Lorenzo y don Francisco García Sánchez, a fin de que el próximo día 2 de marzo de 1994, a las diez veinticinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Monserrat Troncoso Lorenzo y don Francisco García Sánchez, expido el presente en Alicante a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—6.750-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 363/1993, en el que aparece como denunciante Mercadona, como denunciados don José Luis Pérez Martínez, por el presente se cita a don José Luis Pérez Martínez, a fin de que el próximo día 9 de marzo de 1994, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Luis Pérez Martínez, expido el presente en Alicante a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—6.749-E.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinós Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 353/1991,

en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a don Isidoro González Álvarez, a fin de que el próximo día 2 de marzo de 1994, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Isidoro González Álvarez, expido el presente en Alicante a 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinós Lacomba.—El Secretario.—6.746-E.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 248/1989 seguidos, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Horcas Jiménez, contra don Bonifacio Núñez Gascón y su esposa, doña Rosario Andrés Andrés, con domicilio en Pétrola, calle Hitos, número 9; don Manuel Rodríguez Gómez, con domicilio en Pétrola, Las Anorias, y don Casto García Núñez, con domicilio en Pétrola, calle San Francisco, número 50, de Las Anorias, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 28 de abril, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su exención el precio del remate.

Sexta.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán

conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.^a Un solar en la calle llamada de los Hitos, sin número. Ocupa una superficie, después de practicada una segregación, de 200 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 46 del tomo 650, libro 15 de Pétrola, finca 1.386, inscripción primera.

Tasada en 1.503.000 pesetas.

2.^a Un edificio situado en la villa de Pétrola, en la calle de los Hitos, sin número. Comprende una superficie de solar de 127 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de lo siguiente: Vivienda sita en planta baja o principal y dependencia artesana de la misma, situada en la planta de semisótano. La vivienda propiamente dicha ocupa una superficie de 122 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 100 metros 81 decímetros cuadrados. Es del tipo único, y consta de vestíbulo de entrada. Debajo de dicha vivienda, en planta de semisótano, existe una habitación de dependencia artesana, que ocupa una superficie de 129 metros 45 decímetros cuadrados, a la que se da acceso por la parte del solar, que se dice a continuación. Finalmente, a la espalda de la edificación, ocupando la parte posterior del solar, en toda la extensión de dicho linde, existe una superficie de terreno no cubierta de 32 metros 43 decímetros cuadrados, cercada.

Inscrita al folio 142 del tomo 650, libro 15 de Pétrola, finca 1.427, inscripciones primera y segunda.

Tasada en 7.588.632 pesetas.

3.^a Una octava parte indivisa de un terreno seco en el sitio de parte de arriba del camino de Fuenteálamo, en la labor de la Higuera, destinada a era de pan trillar, que mide 70 áreas 6 centiáreas.

Inscrita al folio 65 del tomo 473, libro 21 de Corral Rubio, finca 1.074, inscripción cuarta.

Tasada en 18.750 pesetas.

4.^a Un trozo de monte en la suerte titulada del Olmillo, en la labor de la Higuera, que mide 7 hectáreas.

Inscrita al folio 29 vuelto, tomo 473, libro 21 de Corral Rubio, finca 1.057, inscripción segunda.

Tasada en 539.000 pesetas.

5.^a Un trozo de tierra seco a cereales en el paraje Viña de la Casa Nueva de Amador, que mide 1 hectárea 9 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al folio 61, tomo 737, libro 31 de Corral Rubio, finca 2.293, inscripción primera.

Tasada en 333.732 pesetas.

6.^a Un corral para ganado en la labor de Casa Nueva de Amador; ocupa una superficie total de 451 metros cuadrados, de los que 127 son tinadas y 324 corral descubierto.

Inscrita al folio 63, tomo 737, libro 31 de Corral Rubio, finca número 2.294, inscripción primera.

Tasada en 733.500 pesetas.

7.^a Un trozo de terreno en la Higuera, destinado a huerta y parte a egidos, que mide 20 áreas 40 centiáreas.

Inscrita al folio 65, tomo 737, libro 31 de Corral Rubio, finca 295, inscripción primera.

Tasada en 43.675 pesetas.

Dado en Almansa a 21 de diciembre de 1993.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—6.551.

BADALONA

Edicto

En el expediente número 374/1992, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona y su partido judicial, de sus-

pensión de pagos de la compañía mercantil, «Jumberca, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad de Badalona, calle Jacinto Benavente, 32, dedicada a la explotación de industria de fabricación de maquinaria textil en general, con especial referencia a la destinada a fabricar géneros de punto, fabricación de equipos electrónicos de control, investigación y desarrollo de programadores de controladores electrónicos y, en general, todo lo relacionado con las tecnologías electrónicas de vanguardia, se ha dictado en el día de la fecha el auto que literalmente trasnscrito dice así:

«Auto

En Badalona a 21 de enero de 1994,

Dada cuenta, presentado el precedente escrito, únae al expediente de su referencia, se tiene por evacuado por la intervención judicial y por la representación del suspenso el traslado que les fue conferido, y

Hechos

Primero.—Por turno de reparto de fecha 10 de noviembre de 1992, correspondió a este Juzgado la solicitud de suspensión de pagos de la compañía mercantil «Jumberca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Font Gasol, expresándose que ha venido dedicándose a la explotación de una industria de fabricación de maquinaria textil en general, con especial referencia a la destinada a fabricar géneros de punto, fabricación de equipos electrónicos de control, investigación y desarrollo de programadores de controladores electrónicos y, en general, todo lo relacionado con las tecnologías electrónicas de vanguardia en esta ciudad, en su local de la calle Jacinto Benavente, 32, donde radican sus oficinas, y acompañando estado de situación, memoria explicativa de las causas de la suspensión, proposición de convenio para el pago de sus débitos, convocatoria de la junta general de accionistas, a efectos de la suspensión de pagos solicitada en espera de la presentación de la certificación del acta de la mencionada junta, que posteriormente ha sido aportada a autos, indicación de las sucursales, declaración del alta de licencia fiscal, libros de contabilidad, así como el libro de actas, y terminó con la petición de que se tuviera por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos y se acordaran las demás medidas inherentes a tal declaración.

Segundo.—Previo ratificación del interesado se inició el expediente por providencia de fecha 11 de noviembre de 1992, en la que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos de la compañía mercantil «Jumberca, Sociedad Anónima», nombrados Interventores al acreedor Banco de Sabadell y a don Valero Biarge Sanmartín y a don Manuel Hernández Gómez, Auditores de Cuentas colegiados, adoptándose las demás medidas previstas en la Ley de 26 de julio de 1922, referentes a publicidad, presentación de balance definitivo por el deudor, dictamen de los Interventores y suspensión de los embargos y ejecuciones pendientes contra el mismo, aceptándose el cargo por los citados Interventores y habiéndose presentado dicho estado de situación por el suspenso en el que se determina un activo de 10.060.017.941 pesetas, y un pasivo de 5.290.929.159 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 4.769.088.782 pesetas.

Tercero.—Los citados Interventores presentaron el dictamen prevenido, estimando ciertas las causas de la suspensión expresadas por el deudor en la memoria presentada, y acompañaron como anexos relación de los créditos según su calificación jurídica y balance, en el que establecen el activo en 7.307.773.264 pesetas, el pasivo en 5.878.540.827 pesetas, y la diferencia a favor del activo en 1.429.232.437 pesetas, así como informe pericial valorativo por haberlo estimado necesario la intervención.

Conferido traslado al suspenso del dictamen y anexos redactados por los Interventores, no manifestó nada en contra del mismo.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Dado el carácter y funciones de los Interventores, según la regulación legal, es incuestionable que debe atribuirse a dicha intervención la garantía necesaria para, con sus informes, establecer la verdadera situación del deudor, y en vista de cuantos antecedentes obran en este expediente y teniendo en cuenta de manera especial el dictamen emitido por los Interventores, no desvirtuados por las alegaciones del deudor, y desprendiéndose de modo evidente que el activo es superior al pasivo en la suma de 1.429.232.437 pesetas, es procedente, de conformidad con lo prevenido en la Ley de 26 de julio de 1922, declarar a la compañía mercantil «Jumberca, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y hacer los pronunciamientos propios de tal declaración.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Jumberca, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 1.429.232.437 pesetas; limitar la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo, deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados; anótese este auto en el libro de registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de este partido judicial, participándoles esta resolución mediante los correspondientes oficios, y, asimismo, comuníquese a los efectos oportunos al Juzgado Decano de los de Primera Instancia de Barcelona y al Juzgado Decano de los de lo Social de Barcelona; expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a efecto la anotación que se decreta, hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en el periódico «El País».

Se acuerda la convocatoria de junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de marzo de 1994, a las diez horas, cítese a dicha junta a la suspenso, mediante su representación procesal, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por correo certificado con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las notas oportunas, a todos los efectos y, especialmente, para los derechos reconocidos en el artículo 11 de la Ley precitada, sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada, a verificarse, precisamente, hasta los quince días antes del señalado para la junta; hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes del señalado para la junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley concursal, y entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador de la suspenso, don Enrique Font Gasol, para que cuide de su tramitación con anterioridad al día señalado para la junta.

Así lo dispone y firma el ilustrísimo señor don José Naval López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona, por este auto que se notificará a la suspenso, a los Interventores, a las partes personadas y al Ministerio Fiscal, de lo que doy fe.»

Y en cumplimiento de lo ordenado, para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Badalona a 21 de enero de 1994.—La Secretaria.—7.673.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Juan Manuel Cabello Edroso y doña Francisca López Gumucio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.18, judicial sumario 223/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto. La vivienda izquierda subiendo la escalera, número 8. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros 62 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con la meseta y caja de escalera y la vivienda derecha o número 7; al fondo e izquierda, entrando, con terreno del señor Jáuregui, y a la derecha, con la calle Mamariga.

Participa en los elementos comunes del edificio con una cuota de 5,55 por 100.

Forma parte de la siguiente:

Una casa doble, a la que le corresponde el número 2 de la calle Mamariga, término municipal de concejo de Santurce. Ocupa una superficie de 232 metros cuadrados y linda: Al norte, con terreno destinado a ampliación de la calle Virgen del Mar; al sur, con terreno destinado a ampliación de la calle Mamariga; al este, con terreno destinado a formar la plazoleta en la que concurren varias calles, y al oeste, resto finca principal y casa número 4, antes 2, de la calle Mamariga.

Inscripción tercera de la finca 14.368, al folio 193 del libro 349 de Santurce, en el tomo 1.005 del Registro de la Propiedad de Santurce.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 4 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—4.640.

BARCELONA

Edicto

Hace saber: Que en el expediente número 1166/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Soria Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Los Motores, número 150, y dedicada a la fabricación, compra-venta y distribución de pinturas, barnices y productos análogos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a doña Marta García Prats, Auditora-Censor Jurado de Cuentas, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 7.121, domiciliada en Barcelona con documento nacional de identidad número 38.073.809-T, doña Angels Roquetes Rodríguez, Auditora-Censor Jurado de Cuentas, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 12.143, domiciliada en Barcelona, con documento nacional de identidad número 77.729.942-Q, y a la acreedora «ICI Paints España, Sociedad Anónima», domiciliada en Badalona, con un activo de 667.606.828 pesetas, y un pasivo de 484.551.180 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 18 de enero de 1994.—El Secretario.—6.603.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 356/92, promovidos por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler en representación de Caixa del Penedés, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Romaguera Vila, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 19 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 9.000.000

de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000013035692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Una casa sita en la calle Maranges, número 12, de L'Escala, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al norte, frente, con dicha calle; este, derecha, saliendo, Joaquín Coloméda; oeste, izquierda, con Jaime Guilleto, y sur, espalda, Emilia Puig o causahabientes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gerona al tomo 2.448, libro 203 de L'Escala, folio 87, finca número 1.500.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1994.—La Secretaria.—6.284-16.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado, al número 379/1993, por el fallecimiento sin testar de doña Francisca Beñarán Ormazábal, ocurrido en Gamiz-Fika Vizkaia el día 25 de febrero de 1993,

promovido por don José María Beñarán Ormazábal, pariente en segundo grado, línea colateral del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—6.586.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 157/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra María Esther García Guerra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda tipo C de la primera planta de la casa número 7 de la calle de Santa Cecilia, de Bilbao.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—El Secretario.—6.582.

BILBAO

Edicto

Don Bienvenido González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 845/1992, he aprobado el convenio propuesto y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—6.572.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 612/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don José Luis Rodríguez Fernández, doña Matilde Otiñano Expósito e «Instalaciones Eléctricas Briñas Bilbao, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Plaza de garaje número 76 del edificio número 49 de la calle Puente Colgante, de Valladolid. Inscrita en el folio 157, tomo 2.012, finca número 2.137, Registro de la Propiedad de Valladolid número 1, propiedad de señora Otiñano.

Valorada a efectos de subasta en 2.300.000 pesetas.

Apartamento letra D, planta sexta, de la calle Puente Colgante, de Valladolid. Inscrita en el folio 155, tomo 2.012, finca 2.135, Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, propiedad de la señora Otiñano.

Valorada a efectos de subasta en 8.845.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—6.565.

BILBAO

Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios de Cosme Echevarrieta, 15, contra doña Concepción Varela Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero derecha de la calle Cosme Echevarrieta, número 15, de Bilbao.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 1.542, folio 84, finca 57.248, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—6.625.

CABRA

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad de Cabra (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 79/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, en calle Alcalá, 49, y con CIF número A-28000446, contra don Joaquín Espinosa Ramírez, con DNI 52.340.469, y doña Vicenta Ramírez Granados, con DNI 75.617.609, vecinos de esta localidad, en calle La Cruz, 27, 1, en los que por providencia de este día, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 7 de abril, a sus trece horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de mayo, a sus once treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores, se señala el día 26 de mayo, a sus once treinta horas, para la tercera subasta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo solamente el ejecutante hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (cuenta número 5002.4, con clave 1.432), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados

Vivienda tipo A, sita en planta primera de la calle Ricardo Ruiz Puertas, número 18, en Cabra (Córdoba). Superficie construida de 106 metros cuadrados y útil de 79,32 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cabra, tomo 699, libro 475, folio 148, número de finca 20.633, inscripción 4.^a

Valorada en 7.370.000 pesetas.

Dado en Cabra (Córdoba) a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—6.501.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia número 1 de Carmona (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, bajo el número 18/1993, seguidos a instancia de don José Pérez Rivas, representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra doña Aurea Martínez Samper, por cese efectivo de la convivencia más de cinco años. Por el presente edicto se llama y se cita a doña Aurea Martínez Samper, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en legal forma ante este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Carmona a 28 de septiembre de 1993.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—El Secretario.—6.742-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1994, página 118, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:», debe decir: «... para cuya celebración se ha señalado la hora de diez treinta, de los días 25 de febrero para la primera, 25 de marzo para la segunda y 25 de abril para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:».—66.655 CO.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Acenor, Sociedad Anónima», contra «Industrias Metalúrgicas Franco Españolas, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 983, libro 8 de Atxondo, folio 79, finca 973.

Valorado en la suma de 120.876.000 pesetas.

Dado en Durango a 18 de enero de 1994.—La Jueza, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—6.568.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos número 243/1992, he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores de «Compresores Samur, Sociedad Anónima», señalada para el día 28 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio, con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Durango a 2 de febrero de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—6.566.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 210/1993, promovido por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Orts Serrano, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.940.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de abril de 1994,

a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 162, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso tercero, en realidad el ático, del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a calle Barrera, señalada con el número 16 de policía. Tiene una superficie cubierta de 75 metros cuadrados, teniendo además para su uso exclusivo una terraza que mide unos 15 metros cuadrados, y linda: Entrando por la derecha, con sucesores de Narciso Caballero; por la izquierda, con herederos de Carlos Antón Román; por el fondo, la calle Barrera, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera y patio de luces que separa la otra vivienda de este piso.

Inscrita al libro 538 de Santa María, folio 98 vuelto, finca número 35.882, inscripción tercera.

Dado en Elche a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.632.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1986, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Oliva Lafuente, en representación de «Fincas Roses, Sociedad Anónima», contra don Pedro de la Viesca Espinosa de los Monteros, representado por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y bienes muebles embargados a la entidad actora «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia:

Urbana: Entidad 5.—Local comercial número 1, sito en la planta baja del bloque 2, del edificio denominado «Las Palmeras», sector Puigmal, número 8-20, en la urbanización Ampuriabrava, de Castelló d'Empuries. Tiene una superficie de 59 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.659, libro 266 de Castelló d'Empuries, folio 62, finca registral número 18.175. Valorada a efectos de subasta en 4.175.000 pesetas.

Urbana: Entidad 14.—Casa de una sola planta, con terreno adjunto, señalada con el número A-9 del conjunto residencial «Puigmal II», en el sector Puigmal, de la urbanización Ampuriabrava, de Castelló d'Empuries. Tiene una superficie de 229 metros 50 decímetros cuadrados en junto, de los que la casa ocupa 51 metros 95 decímetros cuadrados, más 3 metros 30 decímetros cuadrados de porche y 17 metros 16 decímetros cuadrados de garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.664, libro 268 de Castelló d'Empuries, folio 190, finca registral número 18.390. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno sito en el término municipal de Roses, señalada con el número C A-50-D, de la urbanización Santa Margarita. Tiene una superficie de 2.051 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.746, libro 385 de Roses, finca registral número 26.998. Valorada a efectos de subastas en 30.000.000 de pesetas.

Urbana: Entidad número 1.—Porción de terreno destinado a aparcamiento descubierto de vehículos, señalada con los números 34, 35, 36 y 37 de la fase I del conjunto inmobiliario «Ebre», en la parcela C A-50-C, de la urbanización Santa Margarita, del término municipal de Roses. Tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.746, libro 385 de Roses, folio 68, finca registral número 26.999. Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Bienes muebles

Mesa de cristal con siete sillas.

Seis mesas de despacho.

Diecisiete sillas de despacho

Seis armarios de despacho.

Tres máquinas de escribir marca «IBM».

Seis armarios archivadores.

Tres armarios «Bucs».

Mostrador de recepción, 10 sillones, tres mesitas y un armario.

Tres flexos para las mesas de despacho.

Dos sillas.

Un ordenador general marca «IBM».

Seis pantallas de ordenador con sus respectivos teclados marca «Visa».

Una impresora de puntas marca «Oki-Data».

Una mesa para impresora.

Una fotocopiadora marca «Rank-Xerox».

Una fotocopiadora de planos marca «Rank-Xerox».

Una guillotina.

Valorados en total a efectos de subasta en 2.766.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en cinco lotes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, el próximo día 21 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del reclamante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.552.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 246/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Clementina García Martínez y don Pedro García Cabrero, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 8.814.000 pesetas, habiéndose señalado el próximo día 14 de abril, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 10 de mayo, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 3 de junio, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmero, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 6.—Vivienda situada en la primera planta alta del edificio sito en el término de Llançà, territorio Lladones, hoy calle Nuria, número 2, primero, primera. Ocupa una superficie de 76,04 metros cuadrados, más dos terrazas que

en junto miden 13,55 metros cuadrados. Lindante: Norte, calle; sur, José Bech; este, frente, entidad número 5, en parte, mediante pasillo y caja escalera, y oeste, calle. Cuota: 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.226, libro 97 de Llançà, folio 133, finca número 6.340, inscripción primera.

Dado en Figueres a 10 de enero de 1994.—El Secretario.—6.549.

FUENLABRADA

Edicto

Don Angel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía bajo el número 25/1991, a instancia de «George Wimpey Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra Nicolás Ovejero López y María Loreto Noguera Prieto, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que ha recaído sentencia de fecha 27 de julio de 1993, cuyo fallo literalmente dice así:

Fallo: «Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora Elvira Ruiz Resa, en representación de «George Wimpey Ibérica, Sociedad Anónima», contra Nicolás Ovejero López y María Loreto Noguera Prieto, debo declarar y declaro haber lugar parcialmente a la misma, condenando a los referidos demandados a que abonen a la actora la suma de 16.206 pesetas, más el interés legal del dinero de dicha suma desde la fecha de la interposición de la papeleta de conciliación (18 de mayo de 1990) hasta su total pago, interés que se incrementará en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución, y la suma de 615.812 pesetas, más el interés legal del dinero de la suma representada en cada una de las cambiales, cuyos nominales adicionales arrojan las 615.812 pesetas, desde las respectivas fechas de vencimiento de las referidas cambiales hasta su total pago, interés que se incrementará en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución, y al pago de las costas de este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma a los precitados demandados, se expide el presente en Fuenlabrada a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Lera Carrasco.—La Secretaría.—6.734-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don José Mariano González Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 364/1993, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otros particulares, se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 15 de octubre de 1993. El ilustrísimo señor don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 364/1993, sobre amenazas y vejaciones en las que son parte el Ministerio Fiscal, don José Luis Iglesias Fonturbe, doña Leonor Camuñas Laguna y don Valeriano Peñasco García,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Valeriano Peñasco García, como autor responsable de una falta de amenazas y vejaciones leves ya definida, a la pena de 15.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y a las costas de este juicio.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Valeriano Peñasco García y doña Leonor Camuñas Laguna, expido el presente en Fuenlabrada a 25 de enero de 1994.—El Secretario, José Mariano González Sánchez.—6.759-E.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 352/1993, promovido por el Procurador señor Villaescusa, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Gabriel Izquierdo Soler, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de marzo de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1994, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal de del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 4. Vivienda derecha, del piso primero, de la casa situada en Gandía, calle San Francisco de Borja, número 59, que tiene su acceso por el

zaguán y escalera que conduce a dos terrazas, una a la derecha y otra a la izquierda del inmueble para servicio indistinto de las viviendas recayentes a dicha calle, donde tiene esta vivienda para su servicio un cuarto trastero de los allí existentes. Superficie: 106 metros cuadrados, incluida su galería con vistas al patio de luces. Linda: Derecha, entrando, casa de Antonio Llovel Oller; Izquierda, escalera de acceso de la referida calle y vivienda izquierda del piso primero o número 3, y fondo, vivienda del fondo perteneciente al piso primero o número 3 que tiene escalera de acceso por la calle Duque Carlos de Borja.

Inscripción: tomo 1.396, folio 158, finca número 21.402, inscripción cuarta.

Dado en Gandía a 18 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.722-3.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 474/1990, sobre reclamación de cantidad a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra María Dolores Urtasun Elorza y Juan Martín Ugarte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda de la planta alta tercera, escalera izquierda, de la casa señalada con el número 9 de la calle Monte Oiz, en Getxo (Vizcaya).

Valorada en 21.200.000 pesetas.

Parcela de garaje número 19 situada en la casa señalada con el número 9 de la calle Monte Oiz, en Getxo (Vizcaya).

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Getxo a 17 de enero de 1994.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—6.584.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que litiga amparada bajo el beneficio de la justicia gratuita, contra don José i Silverio Piñero Medina, en reclamación de 3.220.883 pesetas, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo de indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, número 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de marzo de 1994, a las doce horas.

Para la segunda, el día 22 de abril de 1994, a las doce horas.

Para la tercera, el día 20 de mayo de 1994, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 58. Vivienda, puerta cuarta, del ático, del edificio sito en la calle Güell, número 186, de Girona, es del tipo C. Tiene una superficie útil aproximada de 62 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño, paso, galería, lavadero y terraza. Linda: Norte, con escalera número 184 de la calle Güell; sur, con caja de escalera, patio de luces y vivienda, puerta tercera; este, mediante terraza con vuelo, a la calle Güell, y oeste, con caja de escalera, patio de luces y vivienda, puerta primera.

Inscrita al tomo 2.521, Girona-3, folio 100, finca número 5.192.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—6.664.

GIRONA

Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hace saber: Que en los autos de declaración de herederos número 175/1992, seguidos en este Juzgado a instancias del Letrado de la Generalidad, respecto de la herencia causada por don Manuel López López, mayor de edad, soltero, nacido en Barcelona el día 11 de junio de 1912, el cual falleció en Girona, en el hospital «Alvarez de Castro», el día 14 de enero de 1988, se ha dictado providencia acordando anunciar la muerte intestada de aquél en el tablón de anuncios de este Juzgado y mediante publicación de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a suceder comparezcan en el Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Girona a 18 de enero de 1994, doy fe.—El Magistrado, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—6.707-E.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.294/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Diéguez Artillo y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso séptimo, letra C, en la planta octava de alzado, séptima de pisos, del tipo III del edificio en Granada, con entrada por el portal número 1 del bloque «Atlatic», de la calle Poeta Manuel de Góngora, complejo urbanístico «Alminares del Genil», sin número de orden, finca número 50.350. Valorado en 13.910.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.614.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria sustituta, formula la siguiente propuesta de providencia (juicio de faltas) número 228/91-C,

Dada cuenta por presentados los anteriores escritos, únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesto recurso de apelación en ambos efectos contra la sentencia dictada en este procedimiento y conforme establece el artículo 795.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado a las demás partes para que en el plazo de diez días puedan presentar si les conviniere escritos de impugnación o adhesión y para que sirva de emplazamiento a don Jaume Sapch Fafjo dels Sipres; don Diego Balonda Jiménez y legal representación de «Giribets, Sociedad Anónima», cuyos domicilios se ignora a los efectos oportunos.

Dado en Granollers a 24 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria sustituta, María Luisa Cuenca Burgos.—6.743-E.

JAEN

Edicto

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 343/1992, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Monterroso Carrillo y doña Natividad Muñoz Mariscal, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 22 de marzo, 22 de abril y 23 de mayo próximos, la primera, la segunda con el 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo Traco-camión «Pegaso» 1234-T, matrícula CO-8535-P. Valorado en 400.000 pesetas.

Un vehículo Traco-camión «Pegaso» 1236-T, matrícula CO-0795-T. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Urbana. Piso-vivienda en planta segunda de la casa en Villa del Río, en la plaza de España, 29, con 82,62 metros, finca número 5.119. Valorada en 4.550.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—6.535.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 214/1993, promovido por Unicaja, representada por la Procuradora señora Herrera Torrero, contra don Manuel Valderas Rodríguez y doña Manuela Salinas Resina, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 14 de abril, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 16 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; es decir, el que después se dirá para cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja del edificio en la villa de Torredelcampo, calle Pintor Zabaleta, 9. Tiene una superficie construida de 105 metros 7 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 43 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 3.946.320 pesetas.

Vivienda situada en la planta primera del edificio en la villa de Torredelcampo, calle Pintor Zabaleta, 9. Tiene una superficie construida de 100 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 86 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 5.586.840 pesetas.

Vivienda sita en planta segunda del edificio en la villa de Torredelcampo, calle Pintor Zabaleta, 9. Tiene una superficie construida de 100 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 86 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 5.586.840 pesetas.

Dado en Jaén a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—6.710-3.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal d'Emporda,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 120/1994, se sigue procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Consuelo Sais Burgell, y en ejecución de la sentencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles embargados a la demandada y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.684.918 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, en la forma siguiente:

Primero.—En primera subasta, el día 5 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segundo.—En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de mayo de 1994, a las diez horas.

Tercero.—Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 445. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 876, libro 24, folio 25, inscripción 22.

Dado en La Bisbal a 14 de febrero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—6.631-55.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 189/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Pontdevall, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días y en un solo lote el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si, el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Número 6.—Vivienda bajos, puerta segunda, con una superficie útil de 74 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descanso de escalera y porción de terreno sin edificar; derecha, descanso y caja de escalera y vivienda bajos puerta primera; izquierda, porción de terreno no edificado y escalera número 1; fondo, porción de terreno sin edificar.

Inscrita al tomo 2.414, folio 40 del libro 305, finca número 15.560, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal a 18 de enero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—6.583.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 256/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Mary Teresa Ridings y don Edward Adrian Patterson, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.116.350 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra cultivada, llamada «Puig del Moli», junto con un casa llamada «Mas Puig Ventós», de planta baja y un piso, hoy en ruinas, en ella existente, situada en término de Pals. Inscrita al tomo 1.908, libro 76 del Ayuntamiento de Pals, folio 179, finca número 2.728 del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en La Bisbal a 25 de enero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—6.580.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 154/1993, promovido por (Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa), representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Estructuras Navarrete, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de ese Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1994 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo los pactados en la escritura de hipoteca. Finca número 19.033, tipo para la primera subasta la suma de 13.300.000 pesetas, y finca número 19.035 tipo para la primera subasta la suma de 14.648.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio de 1994 próximo, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de

los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Entidad 49.—Vivienda sita en la planta tercera o piso tercero, puerta primera, de la escalera 8 o bloque número 8, se encuentra distribuida en recibidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, sala de estar-comedor, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie edificada de 67 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y caja de escalera en parte, en parte con caja de ascensor, en parte con patio de luces y en parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y escalera; a la derecha, entrando, con terreno común; a la izquierda, en su proyección vertical, con terreno común en parte y en parte con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y bloque, y por el fondo, con terreno común.

Inscrita al tomo 2.737, libro 412 de Palafrugell, folio 85, finca número 19.033 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Entidad número 51.—Vivienda sita en la planta tercera o piso tercero, puerta tercera de la escalera 8 o bloque número 8. Se encuentra distribuida en recibidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, sala de estar-comedor, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie edificada de 85 metros y 98 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, con rellano y caja de ascensor en parte, en parte con patio de luces y en parte con la vivienda puerta primera y puerta segunda, ambas de la misma planta y bloque de escalera; por su derecha, entrando, parte con la vivienda puerta primera y en parte con patio de luces; por su izquierda, con patio de luces y en parte con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera, y por el fondo, en su proyección vertical, con terreno común.

Inscrita al tomo 2.737, libro 412 de Palafrugell, folio 93, finca número 19.035 del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

Dado en La Bisbal a 25 de enero de 1994.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—6.588.

LA CORUÑA

Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña y su partido, en el expediente número 2/1993, sobre suspensión de pagos de la entidad «Técnicas Electrónicas del Noroeste, Sociedad Anónima» (TELECNOA), con domicilio en esta ciudad, en la calle Polígono de Pocomaco, número 6, Mesoiro, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en situación de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en La Coruña a 2 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—6.739-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario de España que regula el artículo 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.341/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Tierras Canarias, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 6.180.000 pesetas, para la finca registral 13.354 y 5.660.000 pesetas, para la finca registral 13.382.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de mayo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 9 de junio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Provincia: Las Palmas. Registro: Puerto del Arrecife. Ayuntamiento/sección: Arrecife. Libro: 149. Tomo 853.

Finca número 13.354:

Urbana número cuarenta y cinco.—Vivienda en planta segunda, letra A, tipo T-1, de un edificio de cuatro plantas, en la calle Tamaragua, sin número, de Arrecife. Tiene su acceso por el portal número uno; una superficie útil de 68,19 metros cuadrados; consta de salón-estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza y linda: Frente, rellano y caja de escalera, portal y patio central; fondo, acceso peatonal; derecha, caja de escalera, portal, vivienda letra B, tipo T1 y acceso peatonal, e izquierda, acceso peatonal y patio central. Le corresponde como anejo, en el sótano, la plaza de garaje señalada con el número 51, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y el cuarto trastero, señalado con el número 39, de 4,6 metros cuadrados. Calificada, provisio-

nalmente, de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada. Cuota: Un entero, mil novecientas noventa y cinco diezmilésimas por ciento. Es una de las fincas independientes en que se ha dividido la número 13.253, al folio 26 del tomo 858, inscripción segunda que es la extensa, sin cargas. La sociedad «Tierras Canarias, Sociedad Anónima», adquirió la finca matriz por compra y obra nueva, según las inscripciones primera y segunda y la divide horizontalmente en fincas independientes y a cuyo favor inscribo la de este número.—Arrecife, 14 de junio de 1984.

Urbana.—Finca descrita en su inscripción primera. Tasada, a efectos de subasta, por el duplo de lo que responde por principal, sin cargas. La sociedad «Tierras Canarias, Sociedad Anónima», adquirió esta finca, por compra, obra nueva y división, según la inscripción anterior y constituye hipoteca sobre la misma y 85 fincas más, en garantía del pago de un préstamo de 254.260.000 pesetas de principal; cinco años de intereses al 14 por 100 anual y de comisión al 0,20 por 100 semestral y del 30 por 100 del capital para costas, gastos y perjuicios, por plazo de dieciséis años, a contar del 1 de octubre de 1984, a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», quien inscribe su derecho de hipoteca, respondiendo esta finca de 3.090.000 pesetas de principal, intereses y comisión correspondientes y del 30 por 100 del capital, para costas, gastos y perjuicios. La inscripción extensa es la de segunda de la finca 13.310, al folio 117 del tomo 858.—Arrecife, 22 de febrero de 1985.

Número setenta y cinco.—Vivienda en planta tercera, señalada con la letra A, tipo T-4, que tiene acceso por el portal número cuatro, en un edificio de cuatro plantas y sótano, en la calle Tamaragua, sin número, de esta ciudad de Arrecife. Tiene una superficie útil de 71 metros 57 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, baño y terraza. Linda: Frente, con rellano y caja de escalera, portal y con la vivienda dúplex, letra B, tipo T-5, en su parte alta; fondo, con la vivienda, letra B, tipo T-6 en la misma planta y zona común; derecha, con zona común que separa de calle sin nombre, y por la izquierda, con patio central.

Anejos: Le corresponde como anejos, en el sótano, una plaza de garaje, señalada con el número 79, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y un cuarto trastero, señalado con el número 78, de 4 metros 69 decímetros cuadrados, útiles.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación de 1.130,3 por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—7.428

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Labella Ribes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 900/1993, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don López Díaz, contra don Francisco López Castro y doña Antonia Pérez Gallego, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, 2.º de esta ciudad, el día 21 de junio de 1994, a las once horas, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 18.000.000 de pesetas, la que se refiere a la vivienda; y

de 2.000.000 de pesetas, la que se refiere a la plaza de garaje.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490.0000.18.900.93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera se señala para la segunda, el día 21 de julio de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

Fincas objeto de subasta

Número 23. Vivienda en la planta primera de vivienda, segunda del edificio señalado con los números 68 y 70, por la calle de Pio XII; con el número 59, por la calle de Alfredo Calderón, y con el número 62, de la calle Ingeniero Salinas. Tiene su acceso por el portal número 68 de gobierno de la calle Pio XII, es la de la izquierda de dicho portal vista desde la calle. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados construidos, de los que son útiles 72 metros cuadrados, ocupando la terraza además una superficie de 27 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, dos baños, salón, tres dormitorios y terraza. Linda: Al norte, con finca número 22; al sur en parte con patio común de luz y en parte con cajas de escalera y ascensor de dicho portal; al naciente, en parte con dicha caja de escalera y en parte con solar de don José Jiménez; y al poniente, en parte, con la citada caja de escalera y en parte con vuelo de la calle de Pio XII. Tiene como anexos los siguientes:

A) Cuarto de piletas señalado con el número 7, sito en la azotea del edificio, que tiene una superficie de 3 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona de azotea número 7; al sur, en parte con cuarto de piletas señalado con el número 8 y en parte con zona común por donde tiene su acceso; al naciente, con solar de don José Jiménez; y al poniente, con zona de azotea señalada con el número 8.

B) Zona de azotea señalada con el número 7; al norte, con zona común; al sur, en parte con cuarto de piletas señalado con el número 7, por donde tiene su acceso y en parte con zona de azotea señalado con el número 8; al naciente, con solar de don José Jiménez; y al poniente, en parte con vuelo de terraza de la finca número 23, y en parte con zona de azotea señalada con el número 8.

Número 7. Plaza de garaje señalada con el número 7, sita en el sótano del mismo edificio. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Líderos: Al norte, con la finca número 6; al sur, con la finca número 8; al naciente, con zona común de rodamiento de vehículos; y al poniente, con pared del edificio que le separa del subsuelo de la citada calle Pio XII.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 1994.—El Secretario, Javier Labella Ribes.—6.412.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganes,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 210/1993, juicio ejecutivo en reclamación de 641.551 pesetas, a instancia de «Gasol, Sociedad Anónima» (Procurador señora Ruiz Resa), contra «Ttes. Sampayo, Sociedad Anónima», cuyo domicilio es desconocido, en cuyos autos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate, por medio del presente, al representante legal de «Ttes. Sampayo, Sociedad Anónima», al que se le concede un plazo de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le convinieren, haciéndole saber que se ha practicado embargo de:

Vehículos matriculas M-6873-KY, M-15070-R y M-12603-R, junto con sus correspondientes tarjetas de transporte.

Los frutos y rentas por razón de la actividad que desarrolla la sociedad, consistente en el transporte, por cuenta de terceros, sin el previo requerimiento de pago, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Leganes a 14 de octubre de 1993.—El Secretario.—6.740-3.

LENA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Alejandrina Martínez Fernández contra don José Álvarez Suárez y doña María Esther Cernuda Rey, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Vivienda tipo D, situada en la segunda planta alta del edificio Peña Ubiña, en Pola de Lena, con acceso por el portal 1 de edificio con una superficie útil de 79,96 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo y pasillo, cocina con tendedero, salón comedor con terraza, armario trastero, aseo, baño y tres dormitorios, uno de ellos con mirador.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Alfonso X el Sabio, el día 4 de abril de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.725.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no hacer postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de mayo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el 28 de mayo de 1994, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena el 27 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—6.646-55.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 109/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Montserrat Vila Bresco, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Meriz Bosque, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1994 sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Lote primero: Rústica: Pieza de tierra secano en Alpicat, partida Rubinals, de 81 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca de que se segrega y queda del vendedor señor Farreres; sur, hermanos Serés; este, don Agustín y don Juan Serés, mediante acequia de desagüe y riego; oeste, doña Pilar Bosque y don Leonardo Meriz, mediante camino de fincas. Se encuentra inscrita en el libro 53, folio 27, finca 2.300 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 1.015.000 pesetas.

Lote segundo: Cuarta parte indivisa y pleno dominio de otra cuarta parte indivisa. Rústica: Pieza de tierra regadío en Alpicat, partida Rubinals y Timoneros, de 1 hectárea 63 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, porción de la finca matriz vendida hoy a don Antonio Escuer, y en parte con otra del comprador; sur, a camino de Torrefarrera, en donde termina en punta; este, con el propio camino; oeste, parte con el camino de Rubinals y parte con fincas de don José Justo. Se encuentra inscrita en el libro

53, folio 30, finca 749 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 820.000 pesetas.

Lote tercero: Cuarta parte indivisa y pleno dominio de otra cuarta parte indivisa. Rústica: Pieza de tierra secano en Alpicat, partida Rubinals y Timoneros, de 1 hectárea 63 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, camino de Torrefarrera, que la separa en parte de la finca matriz y en parte con la de don Hermenegildo Farreres; sur, acequia de Rech Nou, que también separa de la finca matriz; este, con la de don Pedro Vilaplana, y oeste, resto de la finca matriz. Inscrita en el libro 53, tomo 1.964, folio 33, finca 748 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 820.000 pesetas.

Lote cuarto: Mitad indivisa. Rústica: Pieza de tierra en Alpicat, partida Rubinals, Rech Nou, Arenal y Vimeneres, con las edificaciones actualmente existentes sobre la misma, de 1 hectárea 48 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, camino de Torrefarrera; sur, acequia del Rech Nou; este, resto de la finca; oeste, camino de la Huerta. Inscrita en el tomo 1.964, libro 53 de Alpicat, folio 36, finca 754 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 1.488.000 pesetas.

Lote quinto: Mitad indivisa. Urbana: Número 4, piso 1.º, puerta 1.ª, vivienda de la casa en construcción sita en Alpicat, calle Lleida número 45, de 90 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, calle Lleida y escalera de acceso; derecha, entrando, escalera de acceso, pasaje comunal y piso 1.º, puerta 2.ª, dúplex; fondo, cubierta de la planta baja; izquierda, don José Morell. Inscrita en el libro 28, tomo 1.463, folio 92, finca 2.690 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

Lote sexto: Mitad indivisa. Urbana: Número 2. Local comercial número 2, sito en la planta baja de la casa en construcción sita en Alpicat, calle Lleida, 45; tiene una superficie útil de 31 metros 59 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza por el pasaje comunal, a través del cual se comunica con la calle Lleida. Linda: Frente, pasaje comunal; derecha, entrando, local comercial número 3; fondo, don José Morell; izquierda, local comercial número 1. Inscrita en el tomo 1.411, libro 27 de Alpicat, folio 59, finca 2.688 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote séptimo: Rústica: Pieza de tierra en Alpicat y en el lugar llamado Gimennells, de 12 hectáreas 84 áreas 10 centiáreas, que es la parcela número 16, cuyos linderos son: Norte, parcela número 12, que se vende a don José Sisques, mediante desagüe y zona de repoblación forestal; este, parcela número 15, que se vende a don Félix Sanz, y zona de repoblación forestal; sur, parcela número 5 de Gimennells, otra que se vende a don Manuel Haro, y parcela número 6, que se vende a don Antonio Fernández, parte mediante acequia, y al oeste, parcela número 4 de Gimennells, otra que se vende a don Jesús Aranda, mediante desagüe, dentro de cuya porción existe una vivienda aislada, de superficie total cubierta 198 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.964, libro 53 de Alpicat, folio 39, finca 1.367 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 10.025.000 pesetas.

Lote octavo: Cuarta parte indivisa y pleno dominio de otra cuarta parte indivisa. Rústica: Pieza de tierra regadío en Alpicat y partida Rubinals y Rech Nou, que tiene una superficie de 2 hectáreas 58 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, don Hermenegildo Farreres y doña Maira Farreres; sur, parte con el camino de Torrefarrera y parte con don Enrique Torredellor y con el señor Serés; este, don Pedro Farreres en parte y en parte con la otra finca formada por división material de la madre e hijas doña Pilar Bosque y hermanas Meriz, mediante unos setos y una espona de 8 metros de alto, y por el oeste, don Juan Serés, mediante un desagüe. Se halla atravesada de norte a sur por el camino llamado de Mingot. Se encuentra inscrita en el tomo 1.964, libro 53 de Alpicat, folio 42, finca 2.115.

Valorada en 1.929.000 pesetas.

Lote noveno: Rústica: Campo en nueva zona regable, llamado de la Masia, en término de Ossó de Cinca, partida Litera, de 7 hectáreas 89 áreas 64 centiáreas de superficie. En su interior se halla una masía de unos 20 metros cuadrados, un corral de unos 150 metros cuadrados y una era de unos 450 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; este, camino y don José Pena; sur, don José Royo y municipio, y oeste, camino y don Manuel Royo Pena. Se encuentra inscrita en el tomo 368, libro 14, folio 65 vuelto, finca 34 del Registro de la Propiedad de Fraga.

Valorada en 7.900.000 pesetas.

Lote décimo: Rústica: Campo de regadío en término de Ossó de Cinca, partida Litera, de 26 áreas 57 centiáreas de superficie. Linda: Norte, sur y oeste, el ahora comprador, don Leonardo Meriz, antes don José Camarasa, y este, camino. Parcela 37 del polígono 5. Se encuentra inscrita en el tomo 425, libro 16, folio 92, finca 1.263.

Valorada en 265.000 pesetas.

Lote undécimo: Rústica: Campo de regadío en término de Ossó de Cinca, partida Litera, de 2 hectáreas 45 áreas de superficie. Linda: Norte, camino; sur, don Leonardo Meriz; este, embalse, y oeste, camino. Parcelas 51 y 52 del polígono 5. Se encuentra inscrita en el tomo 425, libro 16, folio 46 vuelto, finca 1.542 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Lote duodécimo: Rústica: Campo de regadío llamado Sucarré, en término de Ossó de Cinca, partida Litera, de 1 hectárea 97 áreas 87 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don José Camarasa; este, don José Blasco; sur, don Fernando Martín, y oeste, don Francisco Royo y don Miguel Sans. Se encuentra inscrita al tomo 368, libro 14, folio 64 vuelto, finca 868 del Registro de la Propiedad de Lleida número 1.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote decimotercero: Rústica: Campo de regadío en término de Ossó de Cinca, partida Litera, de 70 áreas 4 centiáreas de superficie. Linda: Norte, camino de Lleida; este, don Miguel Sans; sur, don Francisco Royo; oeste, don Leonardo Meriz. Inscrita en el tomo 463, libro 17, folio 51, finca 1.614.

Valorada en 700.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—6.674-57.

LLEIDA

Subasta

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 385 de 1991, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Vila Brescó, en nombre y representación de Banco de Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Guijarro Garrido y doña Rosario Gallardo Velasco, vecinos en la actualidad de Vilosell (Piscinas), por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, b-2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 27 de mayo próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar, dentro del que hay edificada una casa corral, sito en Vinaixa, calle o carretera de Albi, número 1, de 283 metros 80 decímetros cuadrados el solar y de 192 metros cuadrados la casa. Linda: Por su frente, con dicha carretera; por detrás y derecha, entrando, con resto de finca, y por la izquierda, con don Pablo Vilalta Sala. Finca número 1.021. Inscrita al libro 8, folio 80.

Precio de su tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—6.680-57.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 613/1993, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Angel Sorroche Ruiz y doña Manuela Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de abril de 1994, a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 12 de mayo de 1994, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 6 de junio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del

remate, que, si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero, tipo B) exterior izquierda, sito en la calle Vitoria, 21, de esta capital, que consta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, terraza y baño. Ocupa una superficie de 68 metros 91 decímetros cuadrados y la construida de 86,09 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Vitoria; sur, piso tipo A) de la misma planta y hueco de escalera; este, patio mancomunado con casa de don Antonio García Pérez, abierto a calle Vitoria, y al oeste, vivienda tipo C) de la misma planta, hueco ascensor y hueco escalera.

Inscrita al libro 561, folio 161, finca 3.102.

Tasado para subasta en 6.001.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—6.587.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 347/1993, a instancia del Procurador señor Toledo Sobrón, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Angel Villanueva Alegre, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 20.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de abril de 1994, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso séptimo A con acceso por el portal de casa 1, con su trastero anejo bajo cubierta número 7, superficie útil de 4,98 metros cuadrados, con todas las habitaciones que lo integran. Señalado con el número 23 de la división horizontal. Ocupa una superficie útil de 88 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio, hueco de escalera, pasillo de distribución, vivienda B); sur, vivienda de portal 2 y calle Doctor Múgica; este, patio manzana, y oeste, viviendas B) y C) y calle Doctor Múgica.

Su cuota de participación en el inmueble es del 1,08 por 100. Forma parte del edificio sito en esta ciudad, calle Gran Vía del Rey Juan Carlos I, 33 y 35, y Doctor Múgica, 1, 3 y 5. Ocupa una superficie en solar de 1.627 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 938, folio 70, finca número 2.267, inscripción cuarta.

Tipo de valoración: 20.160.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Logroño a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.617.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 244/1991, promovido por Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Jesús Moreno Villaverde, doña Presentación Sanes Gómez, doña Teresa Moreno Sanes y don Jesús Moreno Sanes, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de marzo de 1994; la segunda, el 26 de abril del mismo año, y la tercera, el 25 de mayo, siempre a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y al 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Número 12. Vivienda protegida unifamiliar del «Grupo San José», en el término municipal de Hervias (La Rioja), señalada con el número 12 de la calle de Armando Fernández, antes camino de Santo Domingo, del tipo A), que consta de planta y piso. Tiene como anexo a su izquierda un cobertizo que cubija el paso de entrada de carro al corral y unas dependencias de labor de una sola planta; a su espalda e izquierda tiene un corral y un huerto familiar. La planta baja se compone de cocina, comedor, un dormitorio, trastero, retrete y vestíbulo, y el piso de tres dormitorios, armario y pasillo. Tiene una superficie útil de 73 metros 1 decímetro cuadrados. La vivienda ocupa una superficie en solar de 42 metros 25 decímetros cuadrados; el paso de entrada de carro al corral y las dependencias de labor, 42 metros 25 decímetros cuadrados. Toda la finca mide 552 metros 50 decímetros cuadrados. Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de La Calzada en el tomo 1.058, libro 38 de Hervias, folio 52, finca número 4.362, inscripción tercera.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica, excluida de la concentración parcelaria, en jurisdicción de Hervias (La Rioja), al sitio de La Nora, catastrada al polígono 1, parcela 1.001, de 11 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, calle Armando Fernández y vivienda número 12 de dicha calle propia de los demandados; sur, Arturo Martínez; este, río, y al oeste, herederos de Gervasio García. Dentro de esta finca hay constituido un pabellón para usos agrícolas compuesto de una sola planta de forma rectangular, con una anchura entre ejes de 15 metros, una altura de 5 metros y una longitud de 30 metros; ocupa, por tanto, una superficie de 450 metros cuadrados, y linda: Por el norte, este y oeste, con terreno sin

edificar de la finca en que se ubica, y al sur, con Arturo Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.058, libro 38 de Hervias, folio 55, finca número 4.793, inscripción segunda. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araújo García.—La Secretaria.—6.589.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.310/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Aximex, Sociedad Anónima», doña Carmen Rivas Moreno y don Jesús Amador Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de:

- 29.642: 2.354.698.
29.644: 2.151.707.
29.646: 2.166.664.
29.648: 2.230.776.
29.652: 2.126.066.
29.654: 2.354.698.
29.660: 2.230.776.
29.664: 2.126.066.
29.666: 2.354.698.
29.668: 2.151.707.
29.672: 2.230.776.
29.676: 2.126.066.
29.678: 2.354.698.
29.688: 2.126.066.
29.690: 2.354.698.
29.692: 2.151.707.
29.700: 2.126.066.
29.702: 2.354.698.
29.704: 2.151.707.
29.708: 2.230.776.
29.712: 2.126.066.
29.714: 2.339.741.
29.716: 2.115.382.
29.718: 2.173.074.
29.720: 2.155.980.
29.722: 1.955.126.
29.724: 2.079.057.
29.728: 2.311.963.
29.732: 2.207.262.
29.734: 2.153.844.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y tercera subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Castellón, calle Alcora, número 10.

- 29.642: 1.º, A. 29.644: 1.º, B. 29.646: 1.º, C. 29.648: 1.º, D. 29.652: 1.º, F. 29.654: 2.º, A. 29.660: 2.º, D. 29.664: 2.º, F. 29.666: 3.º, A. 29.668: 3.º, B. 29.672: 3.º, D. 29.676: 3.º, F. 29.678: 4.º, A. 29.688: 4.º, F. 29.690: 5.º, A. 29.692: 5.º, B. 29.700: 5.º, F. 29.702: 6.º, A. 29.704: 6.º, B. 29.708: 6.º, D. 29.712: 6.º, F. 29.714: 7.º, A. 29.716: 7.º, G. 29.718: 7.º, E. 29.720: 7.º, F. 29.722: 8.º, A. 29.724: 8.º, H. 29.728: 8.º, J. 29.732: 8.º, L. 29.734: 8.º, F.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.655.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3.090/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don Nasef Kobt Elsanafawi y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 36.880.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.660.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de mayo de 1994, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 24590000003090/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Tres Peces, 16. Local comercial de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 453, libro 453, folio 226, finca número 12.548.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—7.175-3.

MADRID

Edicto

Don Pascual Fabia Mir, Juez titular del Juzgado de Instrucción número 35 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 819/1993-JL, seguidos por la presunta falta de hurto con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados Nsimba Lukoki, Miguel Cuenca Díaz y librería «Crisol», recayendo la presente resolución en base a los siguientes

Antecedentes de hechos

Primero.—Por el turno de reparto se tuvo noticias en este Juzgado de los hechos por los que se siguieron las presentes actuaciones, y previo los trámites legales, se dictó providencia señalándose para la celebración del juicio correspondiente, citándose al señor Fiscal y a los implicados para el día fijado, llegado el cual se celebró el acto con el resultado que figura en autos.

Segundo.—El Ministerio Fiscal, a la vista de lo expuesto, informó en el sentido de solicitar la condena de Nsimba Lukoki como autor de una falta prevista y penada en el artículo 587-1 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio.

Tercero.—En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales, salvo su señalamiento a juicio dentro del plazo legal, por el cúmulo de asuntos de igual clase.

Debiéndose declarar, conforme a la prueba practicada, como

Hechos probados

Que sobre las once diez horas del día 22 de octubre de 1993, en la librería «Crisol», sita en el número 18 de la calle Goya, de esta ciudad, Nsimba Lukoki se apoderó de dos «compact-disc», cuyo precio de venta al público era de 4.295 pesetas, y salió del establecimiento sin hacer efectivo su importe, pero al pasar por el dispositivo de control del local sonó la alarma, por lo que el vigilante jurado de servicio en la librería, Miguel Cuenca Díaz, salió en su persecución, dándole alcance a la altura del número 8 de la calle Lagasca, recuperándose los «compact-disc» que Nsimba había dejado caer al suelo en su huida.

A los que son de aplicación los consecuentes

Fundamentos jurídicos

Primero.—Que los hechos declarados probados son legalmente constitutivos de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587 del Código Penal, de la cual debe responder en concepto de autor Nsimba Lukoki, cuya responsabilidad se entiende que ha quedado suficientemente acreditada tras las manifestaciones efectuadas en el acto del juicio por los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con carnets profesionales números 26.873 y 59.049.

Segundo.—El artículo 109 del Código Penal determina que las costas procesales se impondrán a los criminalmente responsables de todo delito o falta.

Por todo lo cual, y vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo:

Que debo condenar a Nsimba Lukoki como autor de una falta de hurto del número 1 del artículo 587 del Código Penal a la pena de arresto menor por tiempo de cinco días y a que abone las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días a partir de la última notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez del Juzgado de Instrucción que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1993.—El Juez, Pascual Fabia Mir.—6.711.

MADRID

Edicto

Providencia Magistrado-Juez señor Ugarte Oterino.

Madrid a 13 de diciembre de 1993.

Visto el escrito de demanda y documentación acompañada, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Ganaderos e Industriales Reunidos, Sociedad Anónima» (GIRESA). Se tiene por personado y parte al Procurador don Celso Marcos Fortin en la representación que acredita, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma determinada en la Ley; desglórese el poder, dejando testimonio en autos.

Hágase constar por la señora Secretaria, con el concurso de la Intervención que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, la nota ordenada en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en su poder y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y de los Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras esta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el Libro Registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo, para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado este expediente.

Comuníquese telegráficamente este proveído al Juzgado de Primera Instancia de Alcobendas, a cuyo partido corresponde la localidad de San Agustín de Guadalix, donde tiene un centro de trabajo la entidad suspensa, a los efectos prevenidos en el artículo 4. párrafo 6.º de la Ley de Suspensión de Pagos.

Publíquese edictos haciéndose saber la admisión de la suspensión de pagos, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922;

librese Mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de esta provincia para anotación de esta providencia.

De la misma forma, anótese esta providencia en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, donde está inscrita la finca propiedad de la entidad mercantil solicitante.

Se decreta la intervención de las operaciones de la entidad solicitante, a cuyo efecto se nombran tres interventores: los auditores censores jurados de cuentas don Francisco Briones García y don Alfonso López Ruiz, y como tercer interventor al abogado del Estado en representación de la Hacienda pública (acreedora de la entidad suspensa), a quienes se les hará saber el nombramiento mediante telegrama oficial, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado, entren en posesión de dicho cargo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión ejercerá la Intervención el proveyente.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística a los efectos legales oportunos. Participese, dándole vista del expediente, al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Requírase a la entidad suspensa para que en el plazo de treinta días presente el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los interventores, bajo apercibimiento de tenerle por desistida de su solicitud.

Hágase saber a la entidad suspensa que, conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 2 de la Ley de Suspensión de Pagos, dentro del término de quince días deberá acreditar ante este Juzgado haberse ratificado por la Junta general de accionistas la decisión del Consejo de Administración de presentar esta solicitud de Suspensión de Pagos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se dará por terminado este expediente y los acreedores quedarán en libertad para el ejercicio de sus acciones.

En cuanto al otrosi, conforme se solicita, librense los testimonios de esta providencia que se interesan, y entréguese al Procurador a los efectos oportunos.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1993.—6.374-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.202/1987, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en representación de «Sociedad Española del Acumulador, Sociedad Anónima», contra doña Juana Teresa Deniz y don Manuel de los Reyes Pérez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel de los Reyes Pérez Rodríguez y doña Juana Teresa Deniz:

Finca número 5.830, parcela de terreno dentro de la urbanización «Los Almendros», en los «Llanos del Conde», sitio de Mestre del Campo, en el Ayuntamiento de Villasequillo (Gran Canaria). Superficie de 13.500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al folio 158, del tomo 1.270, libro 93 del Ayuntamiento de Villasequillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, núme-

ro 66, primera planta, el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de abril de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados don Manuel de los Reyes Pérez Rodríguez y doña Juana Teresa Deniz.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.690-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 384/1993, a instancia de «Ahorro y Crédito Hipotecario, S. C. H., Sociedad Anónima», contra «Promoción 19, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 87.265.455 pesetas la número 9.527 y 72.741.336 pesetas la número 28.808.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Calle Antonio Caveno, número 43, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.553, libro 172, folio 179, finca número 9.527.

Calle Circe, número 2, de Madrid; inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, folio 94, libro 442, finca número 28.808, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.621.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.291/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con-

tra don Alfredo Páez Cano, don Diego del Puerto Blanco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo que, junto con la descripción de las fincas, se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Treinta y una fincas en Puerto de la Torre (Málaga), todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, al tomo 1.986, libro 36, fincas registrales comprendidas entre las fincas registrales números 615 a la 707, ambas inclusive, todas ellas impares; y al tomo 2.029, libro 42, fincas registrales comprendidas entre la 725 a la 877, ambas inclusive, cuya descripción es la que a continuación se expresa:

Número de orden: 1. Fincas registrales: 615. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 58. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 3. Fincas registrales: 619. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 60. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 4. Fincas registrales: 621. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 61. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 5. Fincas registrales: 623. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 62. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 8. Fincas registrales: 629. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 2. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 15. Fincas registrales: 643. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 9. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 21. Fincas registrales: 655. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 64. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 22. Fincas registrales: 657. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 65. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 23. Fincas registrales: 659. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 66. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 24. Fincas registrales: 661. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 67. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 25. Fincas registrales: 663. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 68. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 26. Fincas registrales: 665. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, aparcamiento 69. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 27. Fincas registrales: 667. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, aparcamiento 44. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 28. Fincas registrales: 669. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, aparcamiento 45. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 29. Fincas registrales: 671. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, aparcamiento 46. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 30. Fincas registrales: 673. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, aparcamiento 47. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 38. Fincas registrales: 689. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, aparcamiento 55. Tipo de subasta: 330.000 pesetas.

Número de orden: 45. Fincas registrales: 703. Emplazamiento: Los Ramos, edificio «Torre», bloque A, 2-1. Tipo de subasta: 5.702.000 pesetas.

Número de orden: 47. Fincas registrales: 707. Emplazamiento: Los Ramos, edificio «Torre», bloque A, 2-3. Tipo de subasta: 5.702.000 pesetas.

Número de orden: 56. Fincas registrales: 725. Emplazamiento: Los Ramos, edificio «Torre», bloque A, 4-4. Tipo de subasta: 5.772.000 pesetas.

Número de orden: 59. Fincas registrales: 731. Emplazamiento: Los Ramos, edificio «Torre», bloque A, 5-3. Tipo de subasta: 5.702.000 pesetas.

Número de orden: 63. Fincas registrales: 739. Emplazamiento: Los Ramos, edificio «Torre», bloque A, 6-3. Tipo de subasta: 5.702.000 pesetas.

Número de orden: 64. Fincas registrales: 741. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, 6-4. Tipo de subasta: 5.772.000 pesetas.

Número de orden: 68. Fincas registrales: 749. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, 7-4. Tipo de subasta: 5.772.000 pesetas.

Número de orden: 71. Fincas registrales: 755. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, 8-3. Tipo de subasta: 5.702.000 pesetas.

Número de orden: 78. Fincas registrales: 769. Emplazamiento: Los Ramos, bloque A, 10-2. Tipo de subasta: 5.772.000 pesetas.

Número de orden: 86. Fincas registrales: 785. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, 1-1. Tipo de subasta: 5.728.000 pesetas.

Número de orden: 87. Fincas registrales: 787. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, 1-4. Tipo de subasta: 5.772.000 pesetas.

Número de orden: 92. Fincas registrales: 797. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, 2-4. Tipo de subasta: 5.772.000 pesetas.

Número de orden: 98. Fincas registrales: 809. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, 4-2. Tipo de subasta: 5.772.000 pesetas.

Número de orden: 132. Fincas registrales: 877. Emplazamiento: Los Ramos, bloque B, 12-4. Tipo de subasta: 5.772.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.671.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 0811/1992, promovido por «Distribuidores Mack, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, convocar Junta general de acreedores el próximo día 14 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación a los acreedores que no puedan ser citados en legal forma, expido el presente.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.636.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.115/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Mecafer, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.392.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Leganés (Madrid). Avenida de Francia, número 26, primero A. Lleva como anexo el trastero señalado con el número primero A. Situado en la planta baja del edificio en la parte de su escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, al tomo 1.688, libro 793, folio 102, finca número 61.028.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.245.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 900/1992, a instancia de La Caixa, contra don César Jerónimo Delgado Whilar y doña María Isabel Rodríguez de la Puentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14

de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, paseo de los Olmos, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13, folio 53, del tomo 942, libro 760, finca registral 36.547.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.222-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1992, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Sandra Cardy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 25 de marzo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de abril de 1994 y hora de las doce para la segunda, y el próximo día 27 de mayo de 1994 y hora de las doce para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.750.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que, para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas, acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Siete.—Vivienda tipo C, en la planta alta o primera en altura del edificio denominado «Palma Parque», sito en la urbanización «Torremar», pago del Higuero, del término de Benalmádena. Tiene una superficie de 82 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», cocina, salón-comedor, terraza, dos dormitorios, aseo, y baño. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución, que le separa de la zona verde; derecha, entrando, zona de escaleras y vivienda tipo B de su planta; izquierda, vivienda tipo D de su planta, y fondo o espalda, calle Berlín.

Inscripción: Pendiente de inscripción por su reciente otorgamiento, si bien su antetítulo lo está al tomo y libro 410, folio 149, finca número 20.059, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Málaga a 21 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—6.681-57.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 504/1992, se siguen autos de juicio de cognición a instancias de la comunidad de propietarios de Ancha del Carmen, número 3, representada por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra doña María Toledo Garcés, don Rafael Bustamante Peláez y otro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 5.—Vivienda en tercera planta, del edificio señalado con el número 45 moderno, de la calle Ancha del Carmen, con fachada posterior a la calle Peregrino, manzana número 203, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, al tomo 1.938, libro 156, folio 208, finca número 4.108-A, anotación letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, sin número, en Málaga, el próximo día 4 de abril de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Habiéndose tasado la finca en 25.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 3028, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare la primera subasta, desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de mayo de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta, en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 21 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.642-55.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 699/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Martín Jiménez y Marion Voegue, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados José Martín Jiménez y Marion Voegue:

Urbana número 25.—Vivienda radicada en la localidad de Torremolinos, del partido El Pinillo, con una superficie de 82 metros 88 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 2.736, folio 133, finca número 68.975.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, número 26, el próximo día 25 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.502.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1993, instado por Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén, contra don Francisco Díaz Bañez, don Manuel Díaz Bañez y doña Salomé Carrasco Carrasco, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de junio de 1994 y hora de las doce para la segunda y el próximo día 15 de julio de 1994 y hora de las doce para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente, por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el

resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra al partido de Santa Catalina, término municipal de Málaga, procedente de antiguos lotes del Lagar de Orozco y de la Hacienda de Morales. Comprende una extensión superficial de 20.295 metros cuadrados. Título: Compra, previa segregación, a don Juan Martín Garrido, mediante escritura autorizada en Málaga el día 19 de enero de 1983, por el Notario don José Luis López Sáenz, figurando inscrita al tomo 2.171, libro 77, folio 114, finca número 2.621, inscripción primera. Valorada en 36.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—6.519.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 804/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra los demandados don José Gallar Cuestas y doña Rosario Villena Rodríguez, se saca a pública subasta, por tres veces y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de abril de 1994, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de mayo de 1994, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 6 de junio de 1994, señalándose, en su caso, estas dos últimas a las misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 52.481.750 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar

en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.109, de paseo de Reding, de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Fincas objeto de subasta

A) Finca número 20.013, inscrita al tomo 573, libro 479, folio 20, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga.

B) Finca número 16.417, inscrita al tomo 2.101, en el libro número 193, folio 32, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga.

C) Finca número 3.424-A, inscrita al tomo 2.062, libro 165, folio 46, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Málaga.

Málaga, 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.504.

MALAGA

Edicto

Don Luis M. Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 174/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Pacific Golf, Sociedad Limitada», contra «Marbella Golf Club de Campo, Sociedad Anónima» y «California Golf Club de Campo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de mayo de 1994, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de junio de 1994 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 4 de julio de 1994, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta los fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de las acreedoras demandantes, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a las demandadas «Marbella Golf Club de Campo, Sociedad Anónima» y «California Golf Club de Campo, Sociedad Anónima», del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno, que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 26 áreas y 50 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.138, libro 90, folio 54, finca número 3.040, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 5.333.200 pesetas.

B) Parcela de terreno, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas y 71 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Marbella número 1, al tomo 1.148, libro 99, folio 5, finca 2.327, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 2.099.450 pesetas.

C) Parcela de terreno, que tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 66 áreas y 16 centiáreas. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.079, libro 34, folio 164, finca número 2.326, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 3.711.350 pesetas.

D) Parcela de terreno, que tiene una extensión superficial de 33 hectáreas 87 áreas y 12 centiáreas (338.712 metros cuadrados).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.136, libro 88, folio 186, finca 3.176, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 34.347.400 pesetas.

E) Parcela de terreno, que tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 4 áreas y 68 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.074, libro 29, folio 101 vuelto, finca 1.970, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 15.263.300 pesetas.

F) Parcela de terreno, que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 36 áreas y 18 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.075, libro 30, folio 156, finca número 2.064, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 5.442.650 pesetas.

G) Parcela de terreno, procedente de la finca conocida por «Cortijo el Alicante», sito en los Pagos de las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas, 40 áreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.136, libro 88, folio 181, finca 3.041, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 5.472.500 pesetas.

H) Parcela de terreno, en el mismo término y sitio que la anterior. Tiene una extensión superficial de 8 hectáreas 16 áreas y 60 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 927, libro 12, folio 141, finca 900, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.278.400 pesetas.

I) Parcela de terreno, que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 57 áreas y 96 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 900, libro 7, folio 17, finca 474, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 7.691.350 pesetas.

J) Parcela de terreno, que tiene una superficie de 11 hectáreas 69 áreas y 39 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 900, libro 7, folio 26, finca 476, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 11.866.400 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis M. Moreno Jiménez.—La Secretaría judicial.—6.517.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 493/1991, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra Manuel Peinado Gálvez y Asunción Vilchez Andújar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 18 de abril de 1994, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las diez horas del día 17 de mayo de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 15 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de la tasación de la finca que luego se describirá y que se tasó en 13.837.950 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Solo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero el actor; asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar:

Urbana. Número 7, vivienda unifamiliar adosa-da que se integra en el conjunto en construcción «Monte Biarritz», parcela 82-83, de la urbanización «Monte Biarritz», en el término municipal de Estepona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al libro 609, folio 52, finca registral número 44.685.

Tasada a efectos de esta subasta y para que sirva de tipo a la primera en 13.837.950 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—6.593.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Artigás Tremoleda, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que consta al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril próximo y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número cuatro.—Vivienda puerta segunda, planta primera, del edificio en esta ciudad, avenida 11 de Setembre, que tiene una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.021, libro 341 de Olot, folio 44, finca número 14.226, inscripción segunda. Valorada en 17.316.370 pesetas.

2. Urbana: Número cinco.—Vivienda puerta tercera, planta primera, del edificio de esta ciudad, avenida 11 de Setembre, que tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.021, libro 341 de Olot, folio 47, finca número 14.227, inscripción segunda. Valorada en 22.282.157 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 5 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.678-57.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 59/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pracoba, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 86.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril próximo

y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación en el término de Olot, compuesta de planta baja en distintos niveles y un altillo, destinada a local recreativo; la planta baja tiene una total superficie construida de 851,57 metros cuadrados y se distribuyen en porche de entrada, taquillas, guardarropa, aseos, dos pistas de baile con sus respectivas salidas de emergencia, barra de bar y un almacén con acceso independiente al exterior. La planta altillo, a la que se accede mediante una escalera interior, tiene una total superficie construida de 204 metros 61 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Está ubicada la edificación sobre una porción de terreno de 3.622 metros 10 decímetros cuadrados, procedentes del manso Riera d'Avall, lindante todo ello en junto: Al norte, con la carretera de Olot a Girona; al sur, con calle sin nombre; al este, con la avenida de Pedro Badosa, y al oeste, con la calle Pedrell. Inscrita en el tomo 930, folio 39 vuelto, finca 12.532.

Dado en Olot (Girona) a 5 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.677-57.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 157-1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Promociones e Inversiones del Mar, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de abril, por segunda el día 5 de mayo y por tercera el día 6 de junio, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes:

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la demandada, para el caso de no ser hallado en el domicilio designado en los autos.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayere en día inhábil, a la misma hora, e idénticas condiciones.

Fincas objeto de subasta

1. Número 11. Vivienda en la segunda planta alta, saliendo del ascensor, es la situada a la izquierda. Es del tipo A); tiene una superficie construida de 48 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, calle prolongación de la de D. Pedro Lorca; izquierda, Teresa Albaladejo, y fondo, señores Mínguez. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.798, libro 691 de Torreveja, folio 134, finca 42.070, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.289.600 pesetas.

2. Número 22. Vivienda en la tercera planta, saliendo del ascensor, y tomando el pasillo de la derecha, de las tres allí existentes, es la segunda contando desde la izquierda, es del tipo E; tiene una superficie construida de 33 metros 91 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y linda: Derecha entrando, vivienda siguiente tipo F-B); izquierda, vivienda anterior tipo D, y fondo, calle Bergantín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.798, libro 691 de Torreveja, folio 67, finca 42.092, inscripción segunda.

Valorada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de primera subasta en la cantidad de 3.556.800 pesetas.

Las fincas anteriormente descritas forman parte del edificio sito en Torreveja (Alicante), denominado Amarión y ubicado en la calle Pedro Lorca, esquina a Bergantín.

Dado en la ciudad de Orihuela a 18 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—6.629-55.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 691/1992, 2-Y de registro, se siguen autos de pro-

cedimiento especial hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Victor Manuel Quirós Mateu, en reclamación de 492.428 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 36 de orden. Vivienda señalada con la quinta puerta de la planta alta cuarta. Tiene una superficie de 76,40 metros cuadrados aproximadamente y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente, pasillo de acceso a las viviendas; derecha, vivienda sexta puerta y vuelo sobre terrenos propios de la total finca destinados a zona ajardinada; izquierda, cuarto trastero y vuelo sobre dicha zona ajardinada, y fondo, vuelo sobre dicha zona ajardinada y zona A de aparcamiento. Todavía está inscrita a nombre de su anterior titular en el folio 146, del tomo 4.806 del archivo, libro 649 de Lluchmajor, finca número 25.815-N, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 4.571.776 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 16 de marzo de 1994 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de abril de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 24 de mayo de 1994, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 4.571.776 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo la actora podrá hacer el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de este Juzgado sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0451000180691/92 —dos—, y el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poderse llevar a cabo la notificación de los presentes señalamientos en forma personal al demandado don Victor Manuel Quirós Mateu, en el domicilio que consta o en el que designe la actora se le tendrá por notificado mediante la publicación de los presentes edictos.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.709-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipo-

otecaria número 1.485/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Molina Romero, en nombre y representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», con domicilio en Palma, plaza de España, 4, contra don José Andrés Ygarza Palou, don Juan Nadal Ygarza Bertrand y doña Magdalena Palou Aloy y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado, a tal efecto, en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 23 de marzo de 1994, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente en la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana. Número 2 de orden.—Vivienda del piso primero, con acceso por el zaguán 32, hoy 16 de la calle Guillermo Massot, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 94 metros 38 decímetros cuadrados, y una terraza, en su parte posterior, de unos 50 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha,

huevo de escalera y ascensor, patio de luces, y por fondo, con la propiedad de don Bartolomé Vich Ferrer y doña Paule Suau Albertia, mediante terraza.

Le corresponde, en el valor de la total, una cuota del 11.890 por 100.

Inscripción.—Folio 69 del tomo 2.069 del archivo, libro 335 de Palma VI, finca 18.365.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 10.000.000 de pesetas.

Distribución de responsabilidad hipotecaria.—Responderá: Capital, 1.700.000 pesetas; un año de intereses ordinarios, al 20 por 100 anual; dos años de intereses, demora al 24 por 100 anual, y 340.000 pesetas fijadas para costas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1993.—3.128.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/1993, promovido por Caja General de Ahorros de Canarias, representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra doña Elena Quevedo Auyanet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.538.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno en donde llaman «El Postillo», en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Mide 11.350 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 120 metros, con terrenos de herederos de don Antonio María Berriel; al sur, en línea de 130 metros, con don Juan José Brito León y doña Victoriana de Santa Ignacia Hernández Montelongo; al naciente, en línea de 92 metros, con carretera que va de Puerto del Rosario a Corralejo,

y al poniente, en línea de 92 metros, con don Juan José Brito León y doña Victoriana de Santa Ignacia Hernández Montelongo.

Título: Compra a los hermanos Rodríguez Quevedo en escritura autorizada por el infrascrito Notario el día 20 de julio de 1989 al número 2.966 de mi protocolo y aclarada por otra autorizada por mí el día 24 de agosto de 1989 al número 3.227 de orden de mi protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 404 general, libro 81 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 27, inscripción tercera, finca 8.491.

Dado en Puerto del Rosario a 29 de noviembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.230.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1993, promovido por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», contra «Vertraluz, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 50.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, trozo de terreno que comprende las parcelas 12 a 17 del polígono «p» según el plano de «Vertraje, Sociedad Anónima», y parcela o parcelas números 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16, según plano de ventas de la finca conocida con el nombre de «Herencia de Guriame», que comprende las parcelas números 12 a 17, inclusive, con superficie de 5.398 metros cuadrados. Dicha finca matriz está constituida en la actualidad por la zona de urbanización denominada «Corralejo Playa», en el término municipal de la Oliva, isla de Fuerteventura. Linda: Al

norte, con vial interior del mismo polígono; al sur, con carretera Grandes Playas que lo separa en parte del polígono 12 y en parte del polígono L; al este, con vial interior que lo separa del polígono Q, y al oeste, con vial o carretera de Grandes Playas que lo separa del polígono L y con parcela del propio polígono.

Título: El de compra a «Vertraje, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de Las Palmas don Fernando Corbi Coloma el día 28 de mayo de 1987, complementada por otra ante el mismo Notario el día 30 de junio de 1987.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 303, libro 75 de la Oliva, folio 124, finca número 7.830, inscripción primera. Encontrándose libre de cargas y de arrendamiento.

En la propia escritura se tasó la finca a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto Rosario a 3 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.232.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 23/1993, promovido por «E. M. Hipotecaixa, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, 621 al 629, Barcelona, representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra «E. M. Maxtour, Sociedad Anónima», calle Rosa de Amuley, antigua, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 38.592.000 pesetas, siendo el valor de cada finca de 6.432.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 44, que se corresponde al dúplex señalado con el número 44 y se encuentra inscrito en

el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 315, libro 33, folio 216, finca 4.066.

Número 45, que se corresponde al dúplex señalado con el número 45 y se encuentra en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 315, libro 33, folio 217, finca 4.067.

Número 72, que se corresponde al dúplex señalado con el número 72 y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 320, libro 34, folio 19, finca 4.094.

Número 77, que se corresponde al dúplex señalado con el número 77 y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 320, libro 34, folio 24, finca 4.099.

Número 88, que se corresponde al dúplex señalado con el número 88 y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 320, libro 34, folio 35, finca 4.110.

Número 89, que se corresponde al dúplex señalado con el número 89 y que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario al tomo 320, libro 34, folio 36, finca 4.111.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, municipio de Antigua, y situadas en el complejo residencial turístico denominado «Happy Sol y Castillo Mar», donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, en el municipio de Antigua, isla de Fuerteventura.

Dado en Puerto Rosario a 22 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.229.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/1992, promovido por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Ernesto Luján Ojeda y doña María Luisa de Rada López Maroto, calle León y Castillo, 91, Las Palmas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de mayo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 49-76. Bar piscina sito en la piscina de adultos ubicada en la planta tercera del edificio 1 del complejo urbanístico «Apartamentos Tamogán Jandia», en la urbanización «La Solana», del término municipal de Pájara. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Se compone de una barra y de una escalera por la que se accede a la planta segunda. A ella se accede por los linderos sur y norte a través de un pequeño puente-escalera, y se encuentra rodeada por la piscina, excepto por parte del lindero norte, que linda con el solárium.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 306 de Pájara, libro 44, folio 144, finca número 5.583, inscripción quinta.

Dado en Puerto Rosario a 27 de diciembre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—8.231.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 139/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Navazar, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 57.308.421 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 20 de mayo de 1994, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sito, el día 14 de junio de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 8 de julio de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un terreno autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acom-

pañar el resguardo de haberla hecha en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Bienes que se subastan

Fincas sitas en la calle Lourdes del Polvorin, paraje de Aguadulce, término de Roquetas de Mar (Almería).

1.—Vivienda tipo A. Sita en la planta baja y señalada con el número 1 de los elementos independientes, con superficie construida de 78 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 58 metros 48 decímetros cuadrados; lindante, norte, galería de acceso; este, dicha galería; sur, vial de 8 metros de anchura y Antonio Rodríguez y otros; y oeste, terreno sin edificar.

Registro. En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.659, libro 142, folio 36, finca número 12.881.

2.—Vivienda tipo B. Sita en la planta baja y señalada con el número 2 de los elementos independientes, con superficie construida de 78 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 59 metros 53 decímetros cuadrados; lindante, norte, vivienda tipo C de la misma planta; este, calle Lourdes del Polvorin; sur, terreno sin edificar; y oeste, galería de acceso.

Registro. En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.659, libro 142, folio 38, finca número 12.882.

3.—Vivienda tipo C. Sita en la planta baja y señalada con el número 3 de los elementos independientes, con superficie construida de 71 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 44 metros 20 decímetros cuadrados; lindante, norte, vivienda tipo D de la misma planta; este, calle Lourdes del Polvorin; sur, vivienda tipo B de igual planta; y oeste, galería de acceso.

Registro. En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.659, libro 142, folio 40, finca número 12.883.

4.—Vivienda tipo D. Sita en la planta baja y señalada con el número 4 de los elementos independientes, con superficie construida de 54 metros 4 decímetros cuadrados y útil de 42 metros 24 decímetros cuadrados; lindante, norte, vivienda tipo E de la misma planta; este, calle Lourdes del Polvorin; sur, vivienda tipo C de la misma planta; y oeste, galería de acceso.

Registro. En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.659, libro 142, folio 42, finca número 12.884.

5.—Vivienda tipo E. Sita en la planta baja y señalada con el número 5 de los elementos independientes, con superficie construida de 64 metros 95 decímetros cuadrados y útil de 49 metros 77 decímetros cuadrados; lindante, norte, don Enrique Martín García; este, calle Lourdes del Polvorin; sur, vivienda tipo D de la misma planta y galería de acceso; y oeste, dicha galería y terreno sin edificar.

Registro. En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.659, libro 142, folio 44, finca número 12.885.

6.—Vivienda tipo A. Sita en la primera planta alta y señalada con el número 6 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 1.

Registro. En el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.659, libro 142, folio 46, finca número 12.886.

7.—Vivienda tipo B. Sita en la primera planta alta y señalada con el número 7 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 2.

Registro. Al tomo 1.659, libro 142, folio 48, finca registral número 12.887.

8.—Vivienda tipo C. Sita en la primera planta alta y señalada con el número 8 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 3.

Registro. Al tomo 1.659, libro 142, folio 50, finca registral número 12.888.

9.—Vivienda tipo D. Sita en la primera planta alta y señalada con el número 9 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 4.

Registro. Al tomo 1.659, libro 142, folio 52, finca registral número 12.889.

10.—Vivienda tipo E. Sita en la primera planta alta y señalada con el número 10 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 5.

Registro. Inscrita al tomo 1.659, libro 142, folio 54, finca número 12.890.

11.—Vivienda tipo A. Sita en la segunda planta alta y señalada con el número 11 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 1.

Registro. Inscrita al tomo 1.659, libro 142, folio 56, finca número 12.891.

12.—Vivienda tipo B. Sita en la segunda planta alta y señalada con el número 12 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 2.

Registro. Inscrita al tomo 1.659, libro 142, folio 58, finca número 12.892.

13.—Vivienda tipo C. Sita en la segunda planta alta y señalada con el número 13 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 3.

Registro. Inscrita al tomo 1.659, libro 142, folio 60, finca número 12.893.

14.—Vivienda tipo D. Sita en la segunda planta alta y señalada con el número 14 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 4.

Registro. Inscrita al tomo 1.659, libro 142, folio 62, finca número 12.894.

15.—Vivienda tipo B. Sita en la segunda planta alta y señalada con el número 15 de los elementos independientes, con la misma superficie y linderos que la finca descrita con el número 5.

Registro. Inscrita al tomo 1.659, libro 142, folio 64, finca número 12.895.

Tasadas a efectos de subasta, en la cantidad total de 98.100.000 pesetas, correspondiendo a las números 1, 2, 6, 7, 11 y 12, 7.400.000 pesetas; a las fincas 3, 8 y 13, 6.700.000 pesetas; a las fincas 4, 9 y 14, 5.100.000 pesetas y las fincas 5, 10 y 15, 6.100.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 17 de enero de 1994.—La Jueza, María del Pilar Serrano Cordon.—El Secretario.—6.292.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez contra don Gabriel Sánchez Rodríguez y don Joaquín Garfía Sayago, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces

que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día, 5 de abril de 1994 y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 29 de abril de 1994 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.144.566 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco será admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4.990:

Número cuarenta y cinco.—Vivienda dúplex, en dos plantas, quinta y sexta, comunicadas ambas por una escalera interior, teniendo su acceso desde el distribuidor de la quinta planta. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida 85 metros 76 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias en ambas plantas y linda: En planta primera, norte, vivienda tipo E; sur, vivienda tipo C; este, zona exterior de la urbanización, y oeste, distribuidor de planta, y en planta segunda: Norte, viviendas de tipo E; sur, viviendas tipos C; este, vivienda tipo C, y oeste, recinto interior.

Cuota: Cero enteros y veintitrés centésimas por ciento.

Forma parte de la edificación denominada «Puerto Playa», situada en la parcela K-1-A-4, en La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier,

con frente al viento norte, vial de acceso al puerto deportivo de base o internada «Tomás Maestre», sin número de policía. Tiene forma de V, en cuyo perímetro interior se sitúa una piscina y zona de recreo y expansión y en su perímetro exterior, zona de accesos y aparcamientos propios de la edificación.

Está formada en ocho fases o bloques, estando situados los números 1, 2, 3 y 4, en el brazo izquierdo de V, mirando la edificación desde su fachada o fente y en dirección al Mar Menor, siendo el primer bloque o número 1 el ubicado en el frente o fachada y correlativamente, hasta el número 4, que es el más próximo al Mar Menor. Entre el 2-3 y 3-4, hay pasos peatonales. Los bloques números 5, 6, 7 y 8, están situados en el brazo derecho de la V, mirando la edificación desde su fachada o frente y en dirección al Mar Menor, siendo el quinto bloque o número 5 el ubicado en el frente o fachada y correlativamente hasta el número 8, que es el más próximo al Mar Menor.

El bloque número 1, se compone de sótano destinado a garaje, con acceso a través de rampa ubicada en el frente de la edificación o viento norte, con una superficie total contruida de 1.367 metros 51 decímetros cuadrados; en planta baja, ocho viviendas, todas ellas con acceso independiente desde la zona exterior de la edificación y seis plantas más alzadas sobre la baja, con dieciséis viviendas dúplex, casa dos plantas, en total cuarenta y ocho viviendas. La ocupación total de lo edificado es de 8.842,53 metros cuadrados.

El solar fue adquirido por la mercantil el 1 de agosto de 1988.

Inscripción: Libro 557, folio 105, finca 43.990, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en San Javier a 4 de enero de 1994.—La Jueza, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—6.293.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 573/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Iglesias Hernández y doña Isabel Molins Artola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril de 1994, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de junio de 1994, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso segundo, portal número 1, 121 del paseo de Bera-Bera, Bidebieta-2, barrio de Ayete, de esta ciudad. Superficie, 109 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 713, sección segunda, folio 241, finca número 33.465, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 17.600.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—6.318.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 161/1993, a instancia del Procurador señor Beltrán Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Los Andenes, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

1. Urbana.—Número 1. Local destinado a almacén y taller, sito en el edificio de esta capital, calle de Quevedo, número 5, antes sin número de gobierno, constituido por planta baja y entreplanta o semisótano; la primera se destina a taller eléctrico y contiene aseos, y la entreplanta o semisótano, a almacén.

Mide cada una de dichas plantas 369 metros cuadrados y linda: Frente, subsuelo del propio solar; fondo, patio de manzana y parcela número 10; en parte derecha, parcela número 9; en parte izquierda, finca de don Alvaro Sánchez Cabrera y, en parte, rampa de acceso.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al libro 28 de Santa Cruz de Tenerife, folio 64, finca número 395.

Valor de la finca 147.600.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 2. Local comercial en la planta baja del mismo edificio que la finca descrita anteriormente, a la izquierda según se mira desde el frente, con una entreplanta o altillo, aprovechando la altura del local, destinado a almacén. Mide la planta baja 222 metros 44 decímetros cuadrados y el altillo o entreplanta 188 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: La planta baja, al frente, calle de su situación; fondo, patio de manzana, y en parte, parcela número 10; derecha, zaguán y caja de escalera y local comercial de la derecha; e izquierda, finca de don Alvaro Sánchez Cabrera, y el altillo

o entreplanta; al frente, calle de su situación; izquierda, mirando desde ésta a la calle con el lindero de este lado de la finca en que se sitúa el altillo, fondo y derecha, con el resto de esta finca, no ocupado por el altillo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al libro 5 de la capital, folio 164, finca número 397.

Valor de la finca 71.591.700 pesetas.

3. Número 3. Local comercial enclavado en la planta baja a la derecha, según se mira desde la calle del mismo edificio que las fincas descritas anteriormente. Mide 22 metros 44 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de su situación; fondo, patio de manzana y parcela número 10, en partes; derecha, parcela número 9 e izquierda, caja de escalera, zaguán y hueco de ascensor y local comercial antes descrito.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, libro 5 de la capital, al folio 168, finca número 399.

Valor de la finca 55.610.000 de pesetas.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 10 de marzo, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a tercero; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 11 de abril, a las diez treinta horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 11 de mayo, a las diez treinta horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la subasta, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.333-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684/1992, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Santos Alvarez y don Ashok Lilaram Vaswani, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 20 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 16.440.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Una cuarenta y tres avas parte indivisa del local destinado a garaje y cuartos trasteros del edificio de esta capital, calle Valentin Sanz, esquina a la calle Miraflores. Inscripción: Tomo 1.530, libro 182, folio 11, finca número 8.371-6, inscripción primera. Valor: 1.620.000 pesetas.

Número 23. Vivienda en la planta quinta o última a la derecha según se mira del edificio desde la calle Valentin Sanz, esquina a calle Miraflores. Inscripción: Libro 135, folio 22, finca número 8.415. Valor: 14.820.000 pesetas.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de junio, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que para la primera con la rebaja del 25 por 100; y caso de quedar desierta esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera para lo cual se señala el día 20 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.236-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía a instancia de don Hilario Florian Rodríguez Rodríguez y doña Adelaida Rodríguez Silva, representados por el Procurador señor Beattell López, contra don Hipólito Casiano Rodríguez Rodríguez y doña Marina Pérez Rodríguez, repre-

sentados por la Procuradora señora Rodríguez de Azero y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 57.616.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación, 57.616.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Fincas. Números 5, 6 y 7 de edificio a cuatro plantas, ático, semisótano y sótano y dos sótanos sito en la calle Enrique Wolfson, esquina a la calle 25 de julio de esta capital, sitas en la planta baja del mismo; con superficies de 148 metros cuadrados, 108 metros cuadrados y 123 metros cuadrados construidas respectivamente; fincas registrales 37.788, 37.790 y 37.792.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.235-12.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.147/1991-1.ª, se siguen autos de juicio venta en subasta pública, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Izquierdo Fernández, contra don Antonio Garrido Hurtado y doña Mercedes Mancha Delgado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 21 de marzo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, cuenta corriente número 6013-01004034-6, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado de tipo para la segunda subasta; debiendo presentar en el acto de subasta el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación; haciendo constar que en el mismo se hará constar el número de procedimiento que se indica 4034/000/18/1147/1991.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero aportando el resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado del tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Solamente podrá hacer uso de dicha facultad la parte actora en el procedimiento.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente a la misma hora.

Los títulos de propiedad de la finca hipotecada, así como los autos y las certificaciones registrales legales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas y condiciones de subastas a los deudores antes citados, caso de no poder practicarse la notificación personal acordada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso primero tipo B, del bloque número 6 del conjunto de edificación denominado «Dunablanca» en Punta Umbria (Huelva), en el sector III del plan parcial de Punta de los Ingleses. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, número 2, sección de Punta Umbria, al tomo 1.465, libro 79, finca registral número 6.507.

Valor de tasación: 6.520.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—6.329.

SIGÜENZA

Edicto

Don Juan Carlos Guzmán Gahona, Juez sustituto de Primera Instancia de Sigüenza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Lázaro Herranz, contra don Fernando Aceitón Risueño, doña Josefina Sorrentini Rodríguez, don Fernando Aceitón Sorrentini y doña Nuria Aceitón Sorrentini, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada una de las fincas, la primera en 24.090.000 pesetas y la segunda en 2.190.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de abril próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 respecto de los tipos de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de mayo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—En Alcuéncia. Sitio de la Umbria, frente a la estación de ferrocarril, en la carretera de Sigüenza a Horna, compuesta de una casa de habitación, de planta baja, que mide 123 metros cuadrados, con un terreno que la rodea de 393 metros cuadrados, que forma todo una sola finca de 516 metros cuadrados.

Linda al saliente o frente, entrando, carretera de Sigüenza a Horna; sur o izquierda, entrando, doña Angela Chércoles y comprador; poniente o fondo, don Santos García, hoy comprador, y norte o derecha don Antonio Cabrera, hoy comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza al tomo 1.026, libro 28, folio 61, finca número 2.041, inscripción quinta.

2. Rústica.—En término de Alcuéncia, Ayuntamiento de Alcuéncia, al sitio Velolmo, de una extensión de 11 áreas. Linda: Al norte, este y oeste, zona excluida y sur, carretera de Sigüenza a Horna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, al tomo 922, libro 26, folio 178, finca número 2.446.

Dado en Sigüenza a 17 de diciembre de 1993.—El Juez sustituto, Juan Carlos Guzmán Gahona.—La Secretaria.—8.208.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 120/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jaime Paloma y Carretero contra don Juan P. Guisado Pajuelo, doña Adelaida Ferrer Claramunt y don Juan P. Guisado González por resolución del día de la fecha dictada por su señoría a petición de la parte actora, se ha

acordado sacar a pública subasta, en lotes separados, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 16 de mayo y hora de las once, y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 16 de junio y hora de las once, y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 14 de julio y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 6.302.100 pesetas, para el primer lote y 7.500.000 pesetas, para el segundo lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos, del 20 por 100 del respectivo tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001712091, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Urbana 7. Vivienda en planta primera, puerta tercera de la casa sin número sita en Sant Cugat del Vallés que se comunica con el paseo de la Torreblanca mediante un pasaje particular, de superficie útil 60 metros 2 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa al tomo 1.715, libro 308 de San Cugat, folio 71 de la finca 16.959.

Precio de valoración: 6.302.100 pesetas.

Urbana 5. Vivienda en planta primera, puerta tercera, de casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, 23, de superficie 61 metros cuadrados, comprensiva de diversas habitaciones con una terraza de 2 metros 80 decímetros cuadrados, con derechos de uso privativo de un jardín de 57 metros cuadrados y de una porción de patio de luces de 2 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa al tomo 710, libro 368 de San Cugat, folio 131 de la finca 21.886.

Precio de valoración: 7.500.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 12 de enero de 1994.—El Secretario.—6.520.

TOLOSA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Lizaráin, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 356/1993, a instancia de la Procuradora doña Pilar Galarza Elola, en representación de «Lizaráin, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 4 de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 27 de enero de 1994.—El Juez.—6.393.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 9 de febrero de 1994, página 2046, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 339/1992, se siguen autos de ejecutivo ...», debe decir: «Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 399/1992, se siguen autos de ejecutivo ...».—5.001 CO.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 248/1992, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora doña Rosaura Castelo Pardo, contra don Cristóbal Más Valdés y doña Tomasa Varela Rubio, sobre reclamación de cantidad de 2.817.128 pesetas de principal e intereses y costas presupuestados, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación que se indica.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de abril de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Facultad reducida sólo al ejecutante, según Ley 10/1992, de 30 de abril.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

1. Turismo «Opel Kadett», matrícula A-4202-BN.

Valorado en 800.000 pesetas.

2. Urbana número 7.—Vivienda tipo F, ubicada en la segunda planta, a la izquierda del edificio en Villena, calle Rulda, sin número, hoy número 12, con superficie de 108,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 588, folio 129, finca número 37.453-N.

Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Villena a 24 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—4.647.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 370-1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra doña María Peñarroya Fuster, calle Tomás Mancesidor, número 6, de Vinaros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 15 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.605.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda unifamiliar pareada compuesta de semisótano destinado a garaje, planta baja y piso sita en el término municipal de Vinarós, partida Río o Bovalar, que ocupa toda una extensión superficial útil edificada de 95 metros 66 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidos en 27 metros 84 decímetros cuadrados al semisótano destinado a garaje; 35 metros 30 decímetros cuadrados a la planta baja y 32 metros 52 decímetros cuadrados a la planta piso, llevando anejo a la propiedad un terreno de 125 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente, situado en sus partes derecha y detrás, destinada a huerto con jardín. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 14,285 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 254, folio 86, finca número 25.503.

Dado en Vinarós a 18 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—6.336-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 962/1991-B, de menor cuantía, a instancias del actor «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima» (COMOPLESA), representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don Julián Grañera Carrillo y don Juan Ramón Blasco Agullo, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado para-dero.

Son dichos bienes, propiedad todos ellos de don Julián Grañera Carrillo

1. Una tercera parte indivisa de la finca urbana sita en término de Rabal de esta ciudad, partida de Valimaña, señalada con el número 140 duplicado del barrio de San Juan. Inscrita al tomo 1.918, folio 209, finca número 2.101-N del Registro de la Propiedad número 2. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de campo, en término de Rabal de esta ciudad, partida de Valimaña, de 26 áreas 82 centiáreas 455 milésimas de superficie. Inscrita al tomo 603, folio 180, finca número 6.581. Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de trozo o porción de terreno en término de Rabal, de 1.377 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 603, folio 168, finca número 6.578. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de trozo de terreno en esta ciudad, término de Rabal, de 2.485 metros cuadrados. Inscrito al tomo 668, folio 248, finca número 8.341. Valorado en 2.500.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de trozo de terreno en término de Rabal, de 943 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 668, folio 244, finca número 8.340. Valorado en 950.000 pesetas.

Total valoración: 10.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario.—6.355-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 29 (calle Girona, número 2, primero) de los bienes embargados como propiedad de la empresa apremiada «Anglo Naval e Industrial, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 5.781/1992, instado por don Daniel Ribera Pinilla y otros, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente, distribuida en dos lotes:

Primer lote.—Bienes depositados en el polígono industrial de Congost, avenida de San Julián, número 220, nave 22, de Granollers (Barcelona):

Tres consolas de aire acondicionado, marca «Hitachi», con instalación RAS-186 CHF, 4,98 kilovatios 215191; 215213; 215190.

Dos consolas de aire acondicionado, marca «Hitachi» con instalación RAS-146 CHF, 3,8 kilovatios, número 43.187.

Un armario de madera barnizado en negro, de tres cuerpos, de 2,55 por 1,90 de alto.

Un armario de madera barnizado en negro, de dos cuerpos, de 1,70 por 1,90 de alto.

Una mesa de oficina de madera barnizada en negro, de 1,80 por 80 de ancho.

Dos mesas de oficina de madera barnizadas en negro, de 1,40 por 75 de ancho.

Una mesa de oficina de madera barnizada en negro, de 1,20 por 70 de ancho.

Dos mesitas de madera barnizadas en negro, de 70 por 40 de ancho.

Una mesa de reuniones de madera barnizada en negro, de 2,45 por 1,10 de ancho.

Siete sillas forradas de paño negro.

Dos sillones metálicos con asiento y respaldo de paño.

Un sillón con ruedas, con asiento y respaldo de paño.

Un archivador de 85 por 40 de largo con puertas correderas de cristal.

Elementos industriales maquinaria:

Aparatos de control y lectura eléctricos consistentes en: Contador de energía reactiva «AEG» número 4946609, de 380 vatios; un contador de energía activa «AEG», número 4945618, de 380 vatios; reloj horario «AEG», 2007-1863; un interruptor general «Terrasaki», número 9310; doce interruptores «Dorman Smith», AA MCCB 100.

Una cizalla, marca «Ajial», modelo 1330, número 77 133035, de tres metros de luz.

Un convertidor de corriente, 380/440, con motor «Alcorza».

Tres máquinas de soldar de hilo continuo: Dos SAF-MIG-320BL y una SAF-MIG-340BL.

Un torno cilíndrico, marca «Inlasa», de 300 milímetros de bancada con e.m.

Una máquina de curvar perfiles, marca «Tejero», L-70-A, número 101, con e.m. de 7,5 CV.

Una prensa universal GEKA-CEP-16, número 2845.

Una carretilla toro, elevadora, de 1.500 kilogramos y altura de 3,80 metros, «Hyster», HL-5-XL COO, 1B08260K, a gas-oil.

Un taladro de columna, marca «Erlo», TCA-25, con broca de 25 milímetros.

Una prensa hidráulica «Izcan», tipo estándar, 434, de 30 toneladas.

Un cilindro «Epart», con e.m. de 1,5 HP, de 2,40 metros de largo.

Un abordonadora «Gairu», ML-18 (retirada de uso).

Una máquina de soldar por puntos, de columna, marca «Serra», tipo SP20, número 23410, con e.m. de 20 kilovatios.

Una máquina agrapadora «Trumpf», de 900 vatios.

Una máquina radial «Soraluce», TRO 1250, número 1917, 1030, 1974.

Una prensa plegadora «Mario Riboldi», tipo H, 50-30, número 11 H I, con control numérico por pantalla, de 50 toneladas.

Total peritación: 7.345.000 pesetas para los elementos industriales maquinaria y la cantidad de 352.000 pesetas para el mobiliario descrito al principio de la relación.

Segundo lote.—Bienes sitos en el domicilio de carretera de Llinars del Vallés a Sant Celoni, kilómetro 12,5, polígono industrial «Collsabadell», Llinars del Vallés, siendo depositario don Sadurní Montserrat.

Tres máquinas de soldar de hilo continuo: Dos SAF-MIG-320BL y una SAF-MIG-340BL.

Calefacción consistente en doce aerotermos, una caldera «Ferrol», Prex 07-600, de 600.000 kilocalorías, número 21.053.

Dos puentes grúa, de 5.000 kilogramos de fuerza, de 12 metros de luz y 40 metros de carrera, con botonera para su accionamiento. Valor en arranque.

Un puente grúa, de 8.000 kilogramos de fuerza, de 12 metros de luz y 40 metros de carrera, con botonera para su accionamiento, valor en arranque.

Una máquina tronadora de corte de tubo y perfiles «Bewo» (Fat), tipo CPO CAP 60 HY, número 800469, de 8,8 metros de longitud con e.m.

Una prensa plegadora «HJ de la Hija», modelo 2110-H15, número 15650, y número máquina 77241061, de 3 metros de luz y 4 milímetros de grosor.

Una prensa universal «Gairu», Leopold MF 10, con e.m.

Dos máquinas equilibradoras «Hofman», HL 24, números 82206-2 y HL 16 82211-1.

Una amoladora «Super Lema», número 6817.

Diez mesas de trabajo metálicas.

Un robot de soldadura ABB, tipo IRB 20002399, con RAK de traslación, dos mesas posicionales, tres cabinas de control.

Una máquina de corte y punzonado por plasma «W. A. Whitney Italia», modelo 647, número A90101681.

Un cilindro «Fallin», tipo 4 BCI, número 9011846-868, de 9 kilovatios de 3 metros de luz y 3/4 milímetros de grosor.

Total peritación: 17.813.000 pesetas.

Primera subasta del primer lote, para el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.848.500 pesetas. Posturas mínima: 5.131.400 pesetas.

Segunda subasta, del primer lote, para el próximo día 31 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.848.500 pesetas. Postura mínima: 3.848.500 pesetas.

Tercera subasta del primer lote, para el día 21 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 3.848.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Primera subasta del segundo lote, para el próximo día 10 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.906.500 pesetas. Postura mínima: 11.875.400 pesetas.

Segunda subasta del segundo lote, para el día 31 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.906.500 pesetas. Postura mínima: 8.906.500 pesetas.

Tercera subasta, del segundo lote, el día 21 de junio de 1994, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: 8.906.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación de lote.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, exclusivamente por uno de estos tres medios: Mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta corriente número 058800000666689, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, de plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas, ya que hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta. B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no

fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para, que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1994.—El Secretario.—6.700.

MURCIA

Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1.074/1993, en reclamación de extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 223/1993, formulada por los trabajadores don Miguel Ferrer Mengual, don Pedro Hernández Noguera, doña Francisca Jiménez Ortín, doña Mercedes Martínez Herrero y don Francisco Moreno Muñoz, contra la empresa «Proda Mediterráneo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad de 5.781.943 pesetas más 1.000.000 de pesetas, la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1. Túnel de congelación. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Tres cámaras frigoríficas. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Lote número 3. Un separador rotativo, un equipo agua descarche UK-87-7; un equipo para agua VIP-98 V 4 CV; bomba desperdicio CEDA; una limpiadora agua fría Vilar 5,5 CV; un detector de metales y un aparato dosicontrol-diversey. Valorado todo ello en 1.615.000 pesetas.

Lote número 4. Un generador vapor Kessthal, NKF2-3-7 Geval. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 5. Una máquina de soldar bolsas; una máquina de soldar; cintas transportadoras INMAGO; cintas de salida productos; placas de anclaje y accesorios; calibrador de productos tubos INMACO; compresor Hidronave 23 PUT 5,5 CV; detector de gases AKO 5209-INQUISA; máquina de hacer tiras y cubos; termoimpresor codificado MARCOPACK; máquina precintadora SM-Z; tolva y bandeja SVPR; y máquina cosedora de sacos. Valorado todo ello en 2.680.000 pesetas.

Lote número 6. Máquina de envase vertical MONOPACK PYCMESA. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Reloj picadora personal PHUC; máquina enfardadora PAL-JUNIOR; máquina form. de caja PH-2, y máquina pretadora 1-15 con cabez.. Valorado todo ello en 1.130.000 pesetas.

Lote número 8. Seis carros galvanizados. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 9. 300 bandejas de acero inoxidable; maquinaria diversa (una previatría 304-141-3000x800 milímetros; una lavadora cepilladora 1,25 HP 2.200 milímetros y 1.000 milímetros; un calibrador de rodillos HC 1,5 HP 4.500 x 1.250 milímetros; tres cortadoras de alcachofas; tres cortadoras 304-1,5 HP 4.500 milímetros 1.250; corta máquinas; bancada y torba de acero inoxidable). Valorado todo ello en 3.150.000 pesetas.

Lote número 10. Plataforma aluminio tipo Pedal PL 224 Termiser; instalaciones varias (TORTOSA); instalaciones alarma (EXTINMUR); instalaciones varias (A. FRANCO VELASCO); instalaciones emparrillado suelo fábrica (GALV.); cubres de malla metálicos bombas (PEDRO CANO); instalación líneas de télex (Ges. SERRANO); instalaciones balsa de agua; instalación equipo Storax (I. GAMA); instalación baterías cond. e. radioac. (TORTOSA); instalación cuadro elec. y variador Danfox (TORTOSA); instalaciones eléctricas varias (CAMPILLO); instalación plataforma muelles modelo 950-4 (INTERFLUID); instalación aire acondicionado (ESPEJO); báscula espejo eléctrico 1.500 kilogramos WPI-4100; báscula pesaje camiones (SOBRINOS S. PEREZ); báscula Hercas 60 kilogramos; instalación red incendios y cont. agua; instalación de teléfonos (MEGATELEC); instalación porche fábrica (F. MENARGUEZ); convertidor frecuencia 613 SA. SISTEL; rampas (SERPACK); instalaciones diversas (SETIC); instalación arrancador estativo (TORTOSA); ventilador CASALS AA 66 T 2 N (CIGARCIA); ventilador SODECA A técnicas; seis aspiradoras METAISECTOS (F. ANDREU); ventiladores 4 CV 40 TM (A. TECNICAS); y buzón de cartas. Valorado todo ello en 16.000.000 de pesetas.

Lote número 11. Pistola sopladora; aliocates; llaves; cepillos; destornilladores; martillos; limas (C. INDUSTRIAL GARCIA); juego útiles de marcar (ESPALLARDO); taladro BOX (GUILLAMON); máquina de engrase (A. TECNICAS); flexo BOX (GUILLAMON); KINAR (PEÑALVER); pistola gravedad Frua ACC. (GUILLAMON); cizalla ELBA; cuchillos y sierras (JOAQUINA HERNANDEZ); máquina cortacésped (A. TECNICAS); aspiradora AEG y báscula (JOAQUINA HERNANDEZ); hornilla, cazos y otros; pala martillo cortafrios; nivel 50 centímetros; implentillas y almoladillas y rodillos (MARCOPACK); balanza electrónica NIXI (JM. ESPEJO); frigorífico OTSEIN modelo 3450 2 HP (NUMANCIA); polipasto PONY (CI. GARCIA); flexo BOSCH (GUILLAMON); cuchillas (JIPERZ BUENDIA); motor eléctrico (CI. GARCIA); rodillos, prentillas, corbilla (MARCOPACK); termostato inmersión, balanza electrónica PH METRO; soda cat. agitador de tubos REAX, destilador de agua PROWER; homog. masticador, probetas y matraces (TECNOQUIN)-laboratorio; estufa de cultivos, cepillos, calibres, cubetas GAS-BOX, cestillo (TECNOQUIN)-laboratorio; autoclave RAUPA, cestillo, jarra acero, estufa de secación (TECNOQUIN)-laboratorio; andamios (ULMA); llave acodada (JOQUIN GUILLAMON); cizalla peddin, Letag, taladros, llaves, muelas, mordazas (VIGACEROS). Valorado todo ello en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 12. Fax CANON, modelo 250, número 5322090; fotocopiadora CANON PC-7 F; número 121282 EC; télex OLIVETTI 530 número 1009702; calculadora BARROS (MECAMUR); 7112-PD; calculadora ELCO y máquina de escribir ET 116 OLIVETTI 064952; dos máquinas de calcular Logos 49 OLIVETTI; dos máquinas de escribir ET 2500 OLIVETTI; cinco mesas para máquinas de escribir (SYSTEMTRONIC); armario metálico (CI. GARCIA); toallero y jaboneras; mesas, sillones y sillones (COTECNA); armario compacto (ELEC

TROTEN); estanterías metálicas y perchas (ES-TANT. ZB); caja metálica efectivo; estantería roperos, mesas; armario para llaves; mesas y sillas comedor (C. R. MUEBLE); espejos servicios; secamanos servicios; felpudo y placa puerta; mesa dirección; credenza, mesas AF, armario, sillones, sillas y módulos (OFIMATICA) y sillón DYNA, mesa ordenador, mesas AF, sillones y sillas (OFIMATICA). Valorado todo ello en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 13. Polipasto eléctrico 1.000 kilogramos, con gancho (CI. GARCIA); carretilla (CI. GARCIA); transpalé, manual, MIC 2.000 kilogramos (CI. GARCIA); transpaleta manual MIC 2.000 kilogramos (CI. GARCIA); transpaleta manual LINDE 2.000 kilogramos TM-20 SUDISA; carretilla retráctil modelo S-892033, y acc. y transpaleta eléctrica LINDE 2.000 kilogramos. Valorado todo ello en 3.000.000 de pesetas.

Lote número 14. 10.056 cajas de plástico JC amarillorox600. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 15. Sistema NIXDORF 8810 M-75, con UCP con procesador, pantalla y terminales de 12 pulgadas. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 13 de abril de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de mayo de 1994, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 13 de junio de 1994, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo; todo ello de conformidad con el artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, de cuya facultad sólo podrá hacerse uso por los ejecutantes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa demandada.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—El Secretario.—6.397.

PONFERRADA

Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 165/1992, ejecución número 90/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Lago Franco y otros, contra la empresa «Bierzo Motor, Sociedad Anónima», de Ponferrada, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que se relacionarán. Dicha subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día 22 de marzo de 1994; en segunda subasta el día 19 de abril de 1994, y en tercera subasta el día 17 de mayo de 1994, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las doce cuarenta y cinco de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación pericial.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el «Boletín Oficial del Estado», librando los correspondientes despachos.

Se hace constar que hay divergencia entre la construcción que refleja el Registro de la Propiedad y la que, según el Perito, existe en la realidad, por lo que se refiere al inmueble objeto de subasta, por lo que el adjudicatario deberá conformarse con lo que existe en la realidad.

Son objeto de subasta los bienes que se describirán, celebrándose por lotes, los que se relacionan como tal bajo los números de lote 1 al 6, cuya iden-

tificación en cuanto a referencia, denominación y cantidad obran en este Juzgado.

Lote número 1. Recambios «Setra». Valorados pericialmente en 356.660 pesetas.

Lote número 2. Accesorios. Valorados pericialmente en 990.641 pesetas.

Lote número 3. Recambios «Man». Valorados pericialmente en 5.993.896 pesetas.

Lote número 4. Máquinas y herramientas taller. Valorados pericialmente en 1.060.550 pesetas.

Lote número 5. Mobiliario. Valorado pericialmente en 570.000 pesetas.

Lote número 6. Equipos oficina. Valorado pericialmente en 215.000 pesetas.

Igualmente son objeto de subasta los siguientes bienes:

Turismo marca «Ford», modelo Scorpio, matrícula LE-2328-L. Año de matriculación 1984. Valor tasación: 565.000 pesetas.

Turismo marca «Wolkswagen», modelo Polo Classic, matrícula LE-4789-M. Valor tasación: 200.000 pesetas.

Vehículo todoterreno marca «Suzuki», matrícula LE-5950-M. Año de matriculación 1987. Valor tasación: 400.000 pesetas.

Camión marca «Mercedes», dos ejes, modelo ME-180, con frigorífico. Matrícula A-9085-BH. Año de matriculación 1989. Valor tasación: 1.500.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», cuatro ejes, modelo 260, matrícula LE-9660-A, dado de baja. Valor tasación: 100.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», cuatro ejes, modelo 1086/52, con basculante, matrícula LE-9485-C. Año de matriculación 1977. Valor tasación 500.000 pesetas.

Tracto-camión marca «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula LE-5453-H, dado de baja. Valor tasación: 100.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», cuatro ejes, modelo 1187-10, con basculante, matrícula LE-5249-I. Año de matriculación 1982. Valor tasación: 1.500.000 pesetas.

Camión marca «Dodge», cuatro ejes, modelo C-35.82, con basculante, matrícula LE-5796-I. Año de matriculación 1982. Valor tasación: 1.350.000 pesetas.

Tracto-camión marca «Scania», modelo R-142, matrícula LE-7096-I. Año de matriculación 1982. Valor tasación 1.580.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», cuatro ejes, modelo 1187-10 con basculante para cantera. Matrícula LE-1652-I. Año de matriculación 1981. Valor tasación: 1.110.000 pesetas.

Tracto-camión marca «Man», modelo 19.321 FLT, matrícula LE-2162-K. Año de matriculación 1984. Valor tasación: 1.090.000 pesetas.

Plataforma dos ejes, marca «Leciñena», con freno eléctrico, matrícula LE-0232-R. Valor tasación: 510.000 pesetas.

Camión marca «Dodge», cuatro ejes, modelo C-38-32, con basculante. Matrícula O-5946-S, dado de baja. Valor tasación: 100.000 pesetas.

Camión marca «Man», dos ejes, modelo 9136 F, cabina doble con freno eléctrico; furgón capitone; matrícula OR-6167-G. Año de matriculación 1984. Valor tasación: 980.000 pesetas.

Plataforma marca «Daf», dos ejes, modelo AT 21-22, con freno eléctrico, matrícula LU-0175-R. Valor tasación: 482.000 pesetas.

Inmueble. Terreno seco, en el Pedracal, término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada. Tiene una superficie aproximada de 1.748 metros cuadrados. Linda por los cuatro aires con la finca matriz de don Pedro de Castro Huerta. Se halla por el sur, a 23,50 metros lineales del eje de la carretera nacional Madrid-La Coruña, en el punto kilométrico 386. Tiene por el frente norte 30 metros lineales; por el sur, 30,40 metros lineales; por el este, 55 metros lineales, y por el oeste, 57 metros lineales.

Sobre esta finca se ha construido una edificación que, según el informe pericial, reúne las siguientes características: Dimensiones: Frente, 10 metros lineales; lateral, 30,40 metros lineales, y altura, 4

metros lineales. Superficie construida: 304 metros cuadrados, dedicada a nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al folio 128, libro 188 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 947 del archivo, finca número 21.339, inscripciones segunda y tercera.

Tasado pericialmente en 25.080.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 13 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Sergio Ruiz Pascual.—6.403.

SEVILLA

Edicto

Don Juan José del Aguila Torres, Magistrado Juez de lo Social número 4 de Sevilla y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 49/1992 se sigue ejecución, dimanante de los autos número 528/1991, instados por don José María Ordóñez Rubio, contra la empresa «Pretpack, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de notificaciones, en calle Tomás de Ibarra, 8, 1.ª planta, de esta capital, en cuyos autos se ha acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la ejecutante de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Niebla, 19, a las diez horas de su mañana.

La primera por el tipo de tasación (17.700.000 pesetas), el día 14 de marzo de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de abril de 1994.

La tercera, si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación, el 9 de mayo de 1994.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento bancario destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de República Argentina, 9, consignándose como referencia 40230006452891, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado previa la consignación correspondiente en la entidad bancaria descrita lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas haciéndose constar que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

Los bienes muebles objeto de subasta, se encuentran depositados en la persona de don Antonio Yagüe Pereira, representante legal de la empresa ejecutada.

El presente edicto sirve de notificación, en forma legal, a la parte ejecutada, para el caso de que no sea posible verificarlo en forma legal. Este despacho será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado»,

así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Los bienes valorados son los que siguen:

Tres máquinas de imprimir cintas, marca «Siat»: Modelo L-33-100 número 31081. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Modelo L-2 número 21081. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Modelo L-1 número 0571179. Valorada en 700.000 pesetas.

Todas con sus correspondientes cilindros de impresión de repuesto y tipos.

Una máquina de etiquetaje marca «Orthotec» modelo C-270 DL. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Con sus correspondientes juegos de troqueles.

Total valoración: 17.700.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.706.

Juzgados civiles

Musar Marega, natural de Senegal (República de Senegal), de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Pineda de Mar (BCN), calle Calella 5, acusado en diligencias previas, número 519/1991 por el delito contra la salud pública, seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, como parecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 3 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.302-F.

Juzgados civiles

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado Juez de Instrucción número 6 de Castellón de la Plana

Hace saber: Que en los autos de procedimiento abreviado número 90/1993 sobre quebrantamiento de condena, ha acordado requerir a Crescencio Plaza Prado, hijo de Antonio y de Manuela, de cuarenta años de edad, nacido en Alcolea de Calatrava (Ciudad Real) que se encuentra en ignorado paradero a fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo el apercibimiento de que si no comparece, transcurrido dicho plazo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma al inculcado Crescencio Plaza Prado se expide la presente en Castellón de la Plana a 28 de enero de 1994.—7.298-F.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Jueza de Instrucción del Juzgado número 6 de Algeciras,

Por la presente que se expide en méritos de ejecutoria penal número 38/1993, sobre una falta de hurto, cometida en esta localidad el día 25 de mayo de 1991, se cita y llama a Chaid Bouzza, hijo de Abderraman y de Aidia, natural de Casablanca (Marruecos), de estado casado, de profesión comerciante y de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio últimamente en Marruecos, barrio Mulay Abdelau, número 50, Casablanca, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. (Pena recaída diez días de arresto menor).

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordena a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente y a disposición de este Juzgado.

Algeciras, 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario judicial.—7.304-F.

Juzgados civiles

Don Diego Cerrato Pacheco, natural de Badajoz, de estado soltero, de veintinueve años de edad, hijo de Diego y de Ana María, domiciliado últimamente en calle Acequia, 12, 1.ª, 2.ª, Badalona, acusado en las diligencias previas número 1.041 de 1989, por el delito de robo seguida en el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Arenys de Mar, 2 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—7.303-F.

Juzgados civiles

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas 932/1991 (procedimiento abreviado número 19/1993), seguidas por este Juzgado de Instrucción número 5, por hurto, la busca y captura de Juana Gómez Martínez, natural de San Pedro (Albacete), nacida el 10 de enero de 1958, hija de Enrique y Juana, documento nacional de identidad número 58.948.816, por medio del presente se la requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento a la denunciada expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 27 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—7.307-F.

Juzgados civiles

Habiéndose acordado en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas 128/93-S, seguida en este Juzgado de Instrucción número 5, por robo la busca y captura de Carmelo Plantón Fernández, hijo de Rafael y Dolores, natural de Tarragona, nacido el 24 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 31.667.263, por medio del presente se le requiere para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de requerimiento al denunciado expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera a 28 de enero de 1994.—La Secretaria judicial.—7.306-F.

Juzgados civiles

Doña Cristina Thomas Gómez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño,

Doy fe y testimonio que en procedimiento abreviado 93/1993, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se decreta la prisión provisional de la acusada Susana Prado San Martín, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la ilustrísima señora doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño. De todo lo cual doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 27 de enero de 1994.—7.305-F.

Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento abreviado número 74/1993, por robo a mano armada, se cita y se llama a la acusada Susana Prado San Martín, hija de Antonio y de Lidia, natural de Logroño, nacido el 8 de julio de 1968, domiciliada últimamente en calle Salamar, número 24, 1.º, B, Logroño, con documento nacional de identidad número 16.579.942, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, conforme se dispone en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada acusada Susana Prado San Martín, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 2 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel González Fernández.—7.301-F.

Juzgados civiles

Don Mariano José Castro Jiménez, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Novelda (Alicante),

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 118/1993, sobre robo

con fuerza, cometido en Novelda, se cita y llama al acusado Mohamed Aldekader, hijo de Hagmed y Maoudj, de treinta y siete años de edad, natural de Orán, nacido el 15 de julio de 1958, domiciliado últimamente en Monforte del Cid, en el campo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Novelda, 1 de febrero de 1994.—El Juez de Instrucción, Mariano José Castro Jiménez.—La Secretaria.—7.300-F.

Juzgados civiles

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Tuy (Pontevedra),

Por la presente que se expide en mérito de procedimiento abreviado número 35/93 sobre robo con fuerza, se cita y se llama a Jesús Martínez Rodríguez, con documento nacional de identidad número 35.562.222, hijo de Jesús y de Remedios, natural de Salceda de Caselas, de estado soltero, profesión venta ambulante, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Picoña, Parderrubias, Fontán, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Tuy, 31 de enero de 1994.—El Juez de Instrucción, Francisco Javier Carranza Cantera.—El Secretario.—7.299-F.

Juzgados militares

Don Víctor Manuel Martínez Alberola, hijo de Víctor y de Antonia, natural de Elche, provisto de documento nacional de identidad número 23.017.309 y últimamente domiciliado en calle Isabelonas, 23 (Los Mateos) de Cartagena, inculcado en diligencias preparatorias 18/2/94, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 18, con sede

en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino o residencia artículo 119 y 119 bis, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 18 con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 10 (edificio de Servicios Generales), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 25 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Auditor, Juez togado.—6.786-F.

Juzgados militares

Don David Lanza Reina, con documento nacional de identidad número 32.045.900, natural y vecino de La Línea de la Concepción (Cádiz), nacido el 23 de enero de 1974, hijo de Antonio y Josefa con domicilio conocido en Zona 1, número 59 de la citada localidad, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/39/93, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo de General Lobo, 1, 1.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del referido individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 25 de enero de 1994.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—6.773-F.

Juzgados militares

Mohamed Mejib Abidi, nacido en Túnez, hijo de Bujoukaaa y de Shora, con documento nacional de identidad número 901.431.087, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 25/14/89, seguida en su contra por un presunto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 25 de enero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—6.784-F.